LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 1876 — UN NUMERO 10 CENT. ATRASADO 50

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LA SUSCRICION: EN MADRID, 1.50 PESETAS UN MES. Prov., 7.50 ptas. trim.—Estranj., 22.50.

EDICION DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS: OFICIALES, á 0.50 pesetas línea; PARTICULARES, convencional.

AÑO CXVIII.—NUM. 346 DE 1876. San Dámaso, papa.—Cuarenta horas en la parroquia de San Pedro. OFICINAS, CALLE MAYOR, 120.

PARTE OFICIAL.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S. M. el Rey (q. D. g.), y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por la direccion general de Rentas Estancadas se ha dirigido á los jefes económicos de provincias una circular dictando las siguientes disposiciones:

«Que el dia 1.° de enero próximo se ponga á la venta una nueva emision de cada una de las 11 clases de papel sellado y de oficio, pagarés de bienes nacionales, papel de pagos al Estado, sellos sueltos para pólizas de seguro, títulos y acciones del Banco, y los de recibos y cuentas.

En su consecuencia, debiendo retirarse de la circulacion los efectos de dichas clases que en la actualidad se usan, y proceder al canje de los que presenten los funcionarios públicos, corporaciones ó particulares por otros de igual clase y precio, de conformidad con lo establecido en el art. 35 del real decreto de 12 de setiembre de 1861, dispondrá V. S. se observen las reglas siguientes:

1.ª La mencionada operacion, que tendrá lugar durante el mes de enero próximo todos los dias del mismo de sol á sol, se verificará en esa capital en los estancos ó espendedurías que se designen por el jefe económico de acuerdo con el representante de la empresa del timbre: en las cabezas de partido y pueblos en que haya más de un estanco harán la designacion del en que haya de efectuarse el canje el administrador subalterno de rentas estancadas y el depositario de la empresa, y en los demás pueblos en el único estanco que en ellos haya establecido. En Madrid tendrá lugar el canje en la depositaría, calle de Alcalá, núm. 35.

2.ª En el papel sellado que por los particulares se presente al canje, deberán anotar su domicilio y el número de su cédula personal, autorizándolo con su firma y rúbrica ó con el sello de la corporacion ó razon social que solicite el cambio. Los sellos sueltos que se presenten con igual objeto se pegarán con separacion de clases y precios en pliegos enteros de papel blanco, haciendo constar en ellos iguales requisitos; pudiendo, sin embargo, el encargado de verificar el canje adoptar las precauciones racionales que crea necesarias para garantir la personalidad de los que presenten dichos efectos, á fin de que en el caso de resultar ilegítimos puedan ser sometidos los defraudadores á la accion de los tribunales, y la empresa exigir á aquellos su importe. En los citados efectos deberá estamparse el sello de la espendeduría que cambie ó la firma del encargado de ella. Los documentos cuyo valor haya sido pagado al contado por los estanqueros se cambiarán en los mismos puntos que para el público se designan.

Se esceptúa del canje el papel de oficio que presenten los tribunales, corporaciones ó funcionarios á quienes se facilita gratis por el real decreto de 12 de setiembre de 1861.

3.ª De los requisitos que se espresan en el primer párrafo de la regla anterior quedan esceptuados los efectos que hayan de cambiarse en la espendeduría de Madrid, toda vez que han de ser reconocidos en el acto por el funcionario pericial que se designe.

4.ª Con respecto á los sobrantes, se dispondrá por el jefe económico que el 31 del presente mes se practique un detenido recuento de los efectos que al retirarse de la circulacion obren en poder de los depositarios de la sociedad arrendataria del timbre en esa capital, con asistencia del espresado jefe económico y del jefe de la intervencion y de un oficial de esa dependencia que actúe y autorice el acta, y en las subalternas de la provincia ante el alcalde, administrador subalterno y secretario del ayuntamiento como actuario, á cuyo fin, y en presencia de dichos funcionarios, los respectivos encargados de las depositarías cortarán las cuentas de los efectos que caducan, averiguando por este medio las existencias que resulten, las cuales deberán consignarse en el acta que al efecto se levante.

Una vez reunidas las actas parciales de toda la provincia, se formará una general, remitiendo copia de ella ántes de terminar el mes de enero próximo.

5.ª La devolucion del sobrante á la depositaría general de la empresa tendrá lugar dentro del citado mes de enero, y los del canje en el siguiente mes de febrero, debiendo hacerse el envío en paquetes precintados y con distincion de clases, espresando en su cubierta la cantidad que contienen y las observaciones á que haya lugar. Los paquetes que conserven sin romper el precinto de la fábrica se devolverán en la forma en que se encuentran, estampando en su cubierta el sello de la depositaría de que procedan.

Y 6.ª En las guías y factura de devolucion del sobrante y canje se consignará la numeracion de los pliegos de sellos que la conserven, adhiriéndose los sueltos con igual cantidad que la que contienen los pliegos enteros, en hojas de papel blanco con la debida clasificacion.»

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol á las 7'16 de la mañana y se pone á las 4'31 de la tarde.

Santo de hoy.—San Dámaso, papa y confesor.

Una erudicion poco comun y un celo por los intereses de Dios á toda prueba fueron los caracteres más notables de este santo español á quien algunos con bastante fundamento suponen hijo de Madrid. Sus escritos en prosa y verso, sus discursos y aun los sínodos que reunió prueban su gran sabiduría, y las basílicas que edificó y los decretos que espidió demuestran que pudo decir como otro David, que le consumia el celo por la casa del Señor.

Además es Santos Victorico y Fuscia no, mrs. en Amiens.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudacion obtenida en el dia de ayer, por derechos de consumo y tránsito, es la siguiente:

Puntos de recaudacion.	Pesetas.	Punto de recaudacion.	Pesetas.
Toledo.....	2.137 24	Ganados	
Segovia....	1 827 45	Fábricas de	
Norte.....	3.637 33	cerveza 2.ª	
Bilbao.....	1.039 36	quincena..	
Aragon....	1.765 12	Id. del Gas	
Valencia...	4.142 95	(coke y re-	
Mediodía..	12.188 40	siduos)....	
Correos....	17 60	Mataderos.	18.482 80
Pozos de nieve in-		Total....	45.238 27

Madrid 10 de diciembre de 1876.—El alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

AUDIENCIA.

Hoy se verán en la de Madrid los negocios siguientes:

Sala segunda.—D. Aquilino Otaola con D. Angel García Fernandez, sobre tercería, hoy incidente de incontestacion.

El duque de Medina Sidonia con don Antonio Lledó sobre retracto de la venta de arbolado.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Esta direccion general ha acordado los pagos que se espresan á continuacion para el dia 13 del corriente de diez á dos de la tarde.

Intereses de resguardos no depositados.—Primer semestre de 1876, carpetas números 403 y 409 al 413 de señalamiento.

Resguardos amortizados.—Sorteo de 30 de junio de 1876.—Carpetas números 364 al 368 de señalamiento.

Madrid 9 de diciembre de 1876.—El director general, Cárlos Grotta. R—1

CORREO CENTRAL.

CARTAS DETENIDAS por falta de franqueo el dia 9 de diciembre.

126 Angela del Castillo, Aranjuez.
127 Concepcion Solano, Almería.
128 Diego Muñoz, Yecla.
129 Fernandez Delpuy, Valencia.
130 Francisco Vicente, Escorial.
131 Feliz Pla, Játiva.
132 Filomena Villejo, Criptana.
133 Joaquin Ruiz, Zaragoza.
134 Josefa Batres, Pinto.
135 Leon Ruiz, Burgos.
136 M. Sanchez, Almería.
137 Margarita Salinas, Fuentespino.
138 Manuel Carrasco, Pasinas.
139 Roque Perez, Cartagena.
140 Vicente Monterubio, Escorial.

Madrid 10 de diciembre de 1876.—El administrador, Martin Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Beatas, 16, pral. Carretas, 22, 4.° número 3. Esperanza, 12, bajo. Leon, 17, 4.° Limon, 11, bajo. Paseo de Santa Engracia, 3, 3.° interior. Peninsular, 7, bajo izqda. Plaza de la Luna, 9, 3.° derecha Recoletos, 4, 3.° San Cárlos, 15, segundo. Santa Lucía, 4 y 6, 2.°

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Pedro donde continúa celebrándose la novena de Nuestra Señora de la Concepcion: á las diez habrá misa mayor, y por la tarde, á las cuatro, en los ejercicios será orador D. Jaime Cardona, concluyendo con letanía, salve y reserva.

—En la iglesia de Calatravas, á las diez, será la misa mayor con manifiesto y sermon que predicará D. Jerónimo Llorente, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Juan Nepomuceno Lobo, concluyendo con la reserva, letanía, salve y el Bendita sea tu Pureza.

Es el segundo dia de la novena de Nuestra Señora de Loreto en su colegio titular: á las diez habrá misa solemne con manifiesto y sermon que predicará D. Gregorio Montes, y por la tarde, á las cinco, en los ejercicios será orador D. José Vigier, terminando con solemne reserva.

—En la capilla del Santísimo Cristo de San Ginés estará su D. M. de manifiesto por la mañana de diez á doce y por la noche de seis á ocho en obsequio de su divino titular Jesús Crucificado.

—Y en la capilla del Santísimo Cristo de San Ginés al anochecer, despues del rosario, predicará D. Manuel Uribe.

Visita de la córte de María.—Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales, la de Belen en San Juan de Dios ó la de la Fuencisla en Santiago.

GOBIERNO MILITAR.

Orden de la plaza.—Oficial general de dia: Excmo. señor brigadier D. Ramon Careaga.—Servicio para el dia 11 de diciembre.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Jefe de parada: señor teniente coronel del regimiento de Granada, D. Juan Saldaña.—Guardia del real palacio: regimiento de Granada con su música, una seccion de artillería y 22 caballos del regimiento húsares de Pavía.—Jefe de dia: señor teniente coronel del 1.° montado, D. Juan de Pavía.—Visita de hospital: Alcázar, sexto capitan.—Reconocimiento de provisiones: Pavía, tercer capitan.—Oficial de vigilancia á las órdenes del señor jefe de dia: 2.° de ingenieros.

El general gobernador, Beaumont.

Los jefes y oficiales que á continuacion se espresan, se servirán presentarse en la seccion segunda de este gobierno Militar cualquier dia no festivo de doce á dos de la tarde, para recoger documentos y enterarles de asuntos que les conciernen:

D. José Bedia y Rodriguez, coronel comandante de infantería retirado.

D. Leon Parra y Martin, teniente retirado.

D. Luis Giron Aragon, comandante de infantería.

D. Antonio Martinez Ruiz, coronel comandante retirado.

D. Juan Aparicio y Pardo, comandante de infantería retirado.

D. Pedro Gonzalez Diaz, alferez de infantería.

D. Fernando Diaz Mendez, teniente de infantería retirado.

D. Froilan Toledo y Martin, comandante de infantería de reemplazo.

D. Vicente Ramon Mocada, capitan de infantería retirado.

D. Norberto Valencia Huerta, capitan de infantería.

D. Tomás Nuevo Rodriguez, coronel teniente coronel de infantería retirado.

Madrid 10 de diciembre de 1876.—De O. de S. E., el coronel, comandante, secretario, Eduardo Comas. R—1

MATADERO DE AYER.

Reses degolladas: 1501 cabezas, con 62479 kilógramos de peso.

MERCADO DE AYER.

Carne de vaca, de 13'00 á 14'50 pets. la arb., de 0,00 á 0 pts. libra, y á 1 31 el kilógramo.

Id. de carnero, á 0'00 pts. por arrobas, á 0'87 pts. la libra y á 1'07 el kilógramo.

Id. de ternera, de 0'00 á 0'00 pts. por arrobas, de 0 á 0 pts. la libra. y de 0'0 á 0'00 el kilógramo.

Id. de cordero, á 0'00 pts. por arrobas, á 0'00 pts. la libra, y á 0'00 el kilógramo.

Despojos de cerdo, de 13'75 á 14'50 pesetas arroba, á 0'50 ptas. lib. y á 1'8 pesetas kilóg.

Tocino añejo, de 22'50 á 23'00 pts. arb., á 0'94 á 1 pts. la lib. y de 2'02 á 2'17 kilógramo.

Idem fresco, de 19'50 á 20 pts. arb., de 0'00 á 0'82 pts. lib. y de 0'0 á 1'76 pesetas kilóg.

Idem en canal, de 19'50 á 20 pts. arb.

Lomo, á 00'00 pts. arb., de 1'12 á 1'25 pesetas libra y de 2'41 á 2'69 pts. kil.

Jamon, de 30 á 35 pts. la arb., de 1'25 á 1'75 la lib. y de 2'71 á 3'80 kilóg.

Pan de dos libras, de 0'38 á 0'41 y 0'44 á 0'47 pts. el kilóg.

Garbanzos, de 0 á 14'50 pts. la arb., de 0'25 á 0'59 la lib., y de 0'54 á 1'28 el kilógramo.

Judías, de 5'50 á 8'50 pts. la arb., de 0'25 á 0'37 la lib. y de 0'54 á 0'70 el kilóg.

Arroz, de 6 á 8'50 pts. la arb., de 0'25 á 0'37 la libra y de 0'54 á 0'70 el kilóg.

Lentejas, de 5'50 á 6'50 pts. la arb., de 0'25 á 0'29 la lib. y de 0'54 á 0'63 el kilógramo.

Carbon vegetal, á 1'75 pts. la arb. y á 0'15 el kilógramo.

Carbon mineral 0 á 1'25 pesetas arb. y á 0'0 á 0'11 el kilóg.

Cok, á 1 pts. la arb. y á 0'09 el kilógramo.

Jabon, de 12'50 á 17 pts. la arb., de 0'53 á 0'68 la lib. y de 1'14 á 1'46 el kilógramo.

Patatas, de 1'50 á 1'75 pts. la arb., de 0'08 á 0'11 la lib. y de 0'13 á 0'19 el kilóg.

Aceite, de 18'75 á 20'00 pts. la arroba, á 0'68 á 00'72 la lib. y de 15'10 á 16'70 el decálitro.

Vino, de 6'50 á 10 pts. la arb., de 0'23 á 0'35 el cuart. y de 4'55 á 6'93 el decálitro.

Petróleo, á 0'38 pts. el cuart. y de á 7'52 el decálitro.

Trigo, precio medio, 11'88 pts. fanega y 21'50 el hectólitro.

Cebada, id. id., á 6'03 pts. la fanega y 10'91 pts. el hectólitro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de diciembre de 1876.—El alcalde, A. conde de Heredia-Spínola.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas de dia 10 de diciembre de 1876.

HORAS.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro. Seco.	Humedecido.	Estado del cielo.
6 de la m....	1'0	0'3	D.°, neblin.
9 de la m....	2'0	1'2	Idem.
12 del dia....	8'3	5'2	Despejado
3 de la t....	10'8	6'8	C. despeja.
6 de la t....	6'8	4'7	Idem.
9 de la n....	3'3	2'3	Despejado

Temperatura máxima del aire á la sombra	11'8
Idem mínima de id	0'7
Diferencia	12'5
Temperatura máxima al sol, á 1'47 metros de la tierra	22'1
Idem id. dentro de una esfera de cristal	34'7
Diferencia	12'6
Lluvia en las 24 horas en milímetros	»

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos ayer llovió en Palma.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Requisitoria.—D. Nemesio Longué y Molpeceres, juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.—Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Victoria Iribarren, natural de Francia, de treinta y tres años de edad, de estatura baja, mellada de la mandíbula superior y estuvo sirviendo en clase de criada en la calle de Fuencarral, núm. 2, cuarto principal, para que, en el término de diez dias se presente en dicho juzgado ó en la cárcel de mujeres á prestar declaracion indagatoria en la causa que contra la misma se instruye por hurto doméstico.

Y se encarga á las autoridades así civiles como militares, practiquen diligencias en averiguacion del paradero de dicha Victoria y caso de hallarla procedan á su detencion y conduccion á la cárcel de mujeres á disposicion de este juzgado.

Dado en Madrid á siete de diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Nemesio Longué.—El actuario, Francisco de Lanzas. R—1

Citacion.—No habiendo podido tener efecto el dia 10 de noviembre último la junta de acreedores de la testamentaría concursada del Sr. D. Federico Fernandez San Roman por no haberse reunido suficiente número de acreedores, se ha señalado nuevamente por el Sr. D. Nemesio Longué, juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, para el dia 10 de enero próximo, y hora de la una de la tarde, en el local que ocupa dicho juzgado en el palacio de Justicia para el reconocimiento y graduacion de los créditos presentados en dicho concurso.

Dado en Madrid á 2 de diciembre de 1876.—Valentin Ballester.—Nemesio Longué. A—1

Citacion.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita á doña Encarnacion Hontas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince dias comparezca en dicho juzgado y escribanía del que refrenda, á evacuar por medio de procurador el traslado de réplica que se la tiene conferido en los autos que sigue contra D. Tomás Atmeller, sobre nulidad de particiones; apercibida de tenerla por decaida de dicho derecho y entenderse las diligencias sucesivas en los estrados del juzgado.

Madrid 11 de setiembre de 1876.—El actuario, por mi compañero F. Viso, Antolin Valdés.—V.° B.°—Jacobo Recarey. A—1

Citacion.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Bernad y Ramirez, juez de primera instancia del distrito del Centro de esta córte refrendada por el infrascrito escribano se hace saber por este segundo edicto el fallecimiento intestado de doña Irene Cañedo y Fernandez de Cueto, natural de la Habana y vecina que fué de esta capital ocurrido en ella el dia 9 de febrero de 1867 y el de su hija doña Irene Cañedo y Fernandez, natural y vecina que fué de esta córte y tuvo lugar en ella el dia 21 de febrero de 1872, á fin de que los que se crean con derecho á heredarla comparezcan á usar de él en el referido juzgado dentro del término de treinta y cuatro dias; advirtiéndose que se ha solicitado se declare herederos de la primera á sus tres hijos D. Pedro Celestino, D. Francisco Javier y á la doña Irene Cañedo y Fernandez, y de esta á su padre D. Pedro Celestino Cañedo y Prieto.

Madrid 5 de diciembre de 1876.—Venancio de Orche. A—1

Citacion.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del infrascrito escribano, se cita por el presente á los soldados y dos criadas de servir que en la tarde del domingo 19 del actual estuvieron en uno de los bailes de la era del Mico é intervinieron y presenciaron la detencion de Pablo García Soría por suponerle autor de la sustraccion de un reloj á Agustin Espino y de la tentativa de hurto del portamonedas á uno de los referidos soldados, para que dentro del término de cinco dias comparezcan en dicho juzgado, sito en el piso principal del palacio de Justicia en la plaza de las Salesas, á prestar declaracion como testigos en la causa criminal que se instruye contra el mencionado Pablo García Soria.

Madrid 29 de noviembre de 1876.—El escribano, Calleja. R—1

Citacion.—En virtud de providencia del sejor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el escribano D. Donato Toledo, dictada en el espediente promovido por parte del Sr. D. Manuel María de Villachica, sobre que se inscriba á su nombre en el registro de la propiedad el dominio de las fincas que á continuacion se espresarán, se cita á los que se crean con derecho á dichos bienes, para que comparezcan á deducirlo en el referido juzgado y escribanía, dentro del término de ciento ochenta dias; previniéndose que, durante el indicado término, se admitirán las pruebas pertinentes que se ofrezcan por los interesados.

Fincas.

Una casa sita en esta capital y su calle Carrera de San Jerónimo, señalada con el núm. 23 moderno, con vuelta á la calle de Sevilla, por donde se distingue con el núm. 5.

Otra casa, tambien en esta capital y su calle de Sevilla, señalada con el número 12 nuevo de la manzana 267.

Otra casa en el real sitio de Aranjuez, partido judicial de Chinchon, y su calle del Almivar, señalada con el número 14 moderno de la manzana 17.

Censos.

Un censo de 200000 rs. con réditos del 3 por 100, contra diferentes estados de la señora condesa de Alcudia, hoy herederos del Sr. Aguilera.

Otro censo de 200000 rs. de capital y con réditos al 3 por 100, que impuso la señora doña María de la Soledad Orovio á favor del mayorazgo que fundaron D. Agustin de Braceras y D. José Tomás de Villachica, sobre los bienes y rentas de los mayorazgos de dicha señora, marquesa que fué de Paredes; cuyo capital, por escritura de convenio otorgada entre D. Manuel Ramon de Villachica y la representacion del señor marqués de Paredes, en 22 de agosto de 1831, se redujo á 180000 rs.

Madrid 6 de octubre de 1876.—Donato Toledo. A—1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, se anuncia el fallecimiento intestado de D. Cándido Fernandez Luanco y García Argüelles, hijo de D. Juan y doña Rita, natural de Ciaño, en el concejo de Sama de Langreo (Oviedo), vecino de esta córte, donde murió el dia 16 de setiembre último, á los cincuenta y ocho años de edad y estando casado con doña Ciriaca Gabiot y Yanguas, y se cita, llama y emplaza por segunda vez á todas las personas que se crean con derecho á la herencia del mismo, para que dentro del término de veinte dias comparezcan á deducirle en este juzgado y por la escribanía de mi cargo, en la inteligencia de que, no habiéndose personado nadie por razon del primer llamamiento, solo existe la reclamacion de los promovedores del espediente, que son D. Emilio, doña Esperanza, doña Elvira y doña Carolina Fernandez Luanco y Gabiot, hijos del finado.

Madrid 6 de diciembre de 1876.—El escribano actuario, licenciado Angel Gonzalez de Cordavias.—V.° B.°—Valero. A—1

Edicto.—Por providencia del señor juez de primera intancia del distrito de la Latina de esta córte, se cita y llama por el presente, y por segunda y última vez, á las personas que se crean con derecho á la herencia intestada de D. Juan del Caño, que falleció en esta villa en 13 de Junio de 1867, y tambien á los que supieren de alguna disposicion testamentaria otorgada por el finado, para que unas y otras acudan á dicho juzgado dentro del término de 20 dias las primeras á deducir las acciones de que se consideren asistidas, y las segundas á dar razon de lo que sobre el particular les constare, advirtiendo que ha pedido la declaracion de heredero del finado D. Luis del Caño hijo del mismo.

Madrid 6 de diciembre de 1876.—El escribano, Basilio Montoya. R—1

Llamamiento.—D. Luis Rubio y Cadena juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta córte.—Por el presente se llama á todas las personas que tuvieran hechas imposiciones en la casa de doña Dolores Irujo, calle de la Justa, núm. 30, cto. bajo, para que en el término de quince dias siguientes al de la publicacion del presente en la *Gaceta* comparezcan en este juzgado y escribanía del que refrenda, sitos en el ex-convento de las Salesas, con el documento ó resguardo que justifique las cantidades que á dicha señora hubieren entregado, á prestar declaracion en causa criminal.

Madrid 7 de diciembre de 1876.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Eusebio Cerec da. R—1

Llamamiento.—D. Francisco Rondan y de la Cruz, juez de primera instancia del distrito de Buenavista, y especial para la causa que se dirá.—Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á los señores D. Manuel Ruiz Zorrilla, D. Nicolás Salmeron y Alonso, don José de Escoriaza, á los generales don Mariano Socias, D. Rafael Izquierdo y D. José Lagunero; á los Sres Elola, Lacalle, Laguardia, Vicario, Herranz y Vidal, militares; á los paisanos don Tomás Carretero, D. Cárlos Madrazo, D. Francisco Lumbreras, D. Félix Guzman, D. Francisco Gomez Llaño, señores Sedás, Carrasco, Rubio, Moscoso, Lopez, Eguía, Leyva, Foraster, Ossorio Pardo, Villegas, Navarro, Charles, Castro, Calleja y al conocido por *Carbonerin*, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de la presente requisitoria en la *Gaceta oficial*, se presenten, los militares en las prisiones de su clase en esta capital, y los paisanos en la cárcel de villa de la misma, á responder de los cargos que respectivamente les resultan en la causa criminal que se instruye por consecuencia de la publicacion del manifiesto de los dos primeros señores citados, y conspiracion republicana reformista, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, y los parará el perjuicio á que haya lugar.

En su consecuencia, en nombre de S. M. el rey D. Alfonso XII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares que la presente vieren para que practiquen las oportunas diligencias en averiguacion del paradero de los citados señores, y siendo hallado alguno de ellos, acuerden su captura, remitiéndolos con las seguridades convenientes á la cárcel ó prisiones militares de esta villa, á mi disposicion.

Madrid 7 de diciembre de 1876.—Francisco Rondan.—Por mandado de S. S., Francisco Fernandez de la Torre. R-1

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta córte, se sacan á pública subasta varios muebles tasados en la cantidad de 644 pesetas pertenecientes á D. Pedro Carrillo, vecino de San Ildefonso que obran depositados en poder de D. Diego Morato y Cámara de la misma vecindad para cuyo acto se ha señalado el dia 18 del actual á la una de su tarde en la sala de audiencia de este juzgado. Así mismo se saca á pública subasta una casa en el Real Sitio de San Ildefonso titulada «El parador,» sita en las afueras, próxima á la puerta de Segovia, linda al Norte con la carretera de dicho sitio, Sur con posesion de herederos de D. Antonio Ildefonso Gomez, Este carretera de Madrid y Oeste con calle travesía para la huerta titulada el «Toulo,» tasada en la canticad de 43690 pesetas á rebajar cargas, para cuyo acto se ha señalado el dia 5 de enero próximo, á la una de su tarde en la audiencia del juzgado, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion y que para tomar parte en las subastas será preciso consignar en la mesa del juzgado la cantidad de 1000 pesetas, quedando entre tanto los autos de manifiesto en la escribanía del actuario.

Madrid 4 de diciembre de 1876.—El escribano, Francisco de Lanzas.—V.° B.°—Longué. A—1

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se sacan á pública subasta diferentes muebles por la cantidad de 1979 pesetas en que han sido tasados, para cuyo acto se señala el dia 20 del corriente mes, y hora de la una de su tarde, en la sala audiencia del juzgado, sita en el palacio de Justicia; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 7 de diciembre de 1876.—El escribano, Luis Hernandez. A—1

Subasta.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina, recaida en autos que se siguen en el mismo y por la escribanía del infrascrito sobre desahucio, se sacan á la venta en pública subasta 61 varas de saten negro, 30 varas de elasticotin azul y 68 varas de paño marengo. Se señala para el remate el dia 18 del corriente á la una de la tarde, en la sala audiencia de dicho juzgado, sita en el piso principal del palacio de Justicia, cuyos géneros podrán examinarse en casa del depositario D. Enrique de la Peña, plaza de San Ginés, 2, pral.

Madrid 1.° de diciembre de 1876.—El escribano, Antonio Burruezo. A—1

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Congreso, se saca á pública subasta una posesion situada en el pueblo de Carabanchel bajo y su calle de la Magdalena, números 1, 3 y 5, que forma un polígono irregular de 16 lados y tiene una superficie plana horizontal de 12386 metros y 46 decímetros cuadrados, en cuya superficie se hallan comprendidos varios edificios: dicha finca ha sido retasada en la cantidad de pesetas 85000. La subasta tendrá lugar el dia 7 de enero próximo, á la una de su tarde, en la sala audiencia de este juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la licitacion será necesario consignar media hora antes de la señalada para el acto, en la escribanía del actuario, la suma de 2500 pesetas, que se considerarán como parte del precio de la venta.

Madrid 2 de diciembre de 1876.—El actuario, Julian Fernandez Viso.—V.° B.°—Jacobo Recarey. A—1

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, autorizada por el secretario del mismo D. Sinforiano Vicente Revilla, se sacan á la venta en pública subasta para el dia 26 del actual, á la una de la tarde, y en el local del juzgado, unas cuantas prendas tasadas en 96 rs. y procedentes de la ejecutoria en causa seguida contra Adela Tallon de la Torre, por hurto, cuyas prendas y tasacion estarán de manifiesto los dos dias antes al de la subasta, en el espresado local y escribanía, durante las horas de audiencia.

Madrid 2 de diciembre de 1876.—El secretario, Sinforiano Vicente Revilla. R—1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta córte, refrendada por el escribano que suscribe, se anuncia la defuncion intestada de D. Eugenio de Miguel y Sanz, natural de Salduero, provincia de Soria, vecino de esta córte, en la que falleció el dia 10 de julio de 1874, y se llama á cuantos se crean con derecho á heredarle, para que dentro del término de treinta dias comparezcan en este juzgado y deducirle en forma.

Madrid 6 de diciembre de 1876.—El escribano actuario, Pedro Mariano de Benito.—Longué. R—1

Subasta.—En virtud de providencia del Sr. D. Federico Arrazola, juez municipal del distrito de la Inclusa, y por débito al Excmo. ayuntamiento, se pone á la venta en pública subasta el cajon núm. 11, situado en la derecha de la Rivera de Curtidores, tasado en 100 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el dia 9 del próximo mes de diciembre á la una de la tarde en la sala-audiencia del que provee.

Madrid 28 de noviembre de 1876.—El comisionado del ayuntamiento, Bernardo Gonzalez. R—1

RENTAS ESTANCADAS.

LOTERIA NACIONAL.—*Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 23 de diciembre de 1876.*

Constará de 32000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas, distribuyéndose 11.680000 pesetas en 5025 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.		PESETAS.
1	..... de.....	1.500.000
1	..... de.....	750.000
1	..... de.....	500.000
2	..... de 250.000	500.000
4	..... de 125.000	500.000
20	..... de 50.000	1.000.000
30	..... de 25.000	750.000
1.464	..... de 2.500	3.660.000
3.199	*reintegros* de 500 pesetas para los 3.199 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor...	1.599.500
99	aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 1.500.000 pesetas	247.500
99	id. de 2.500 para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas....	247.500
99	id. de 2.500 para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas....	247.500
2	id. de 40.000 para	

2008 Ministerio de Cultura

	los números anterior y posterior al del premio mayor.	80.000
2	id. de 30.000 para los números anterior y posterior al del premio segundo	60.000
2	id. de 19.000 para los números anterior y posterior al del premio tercero	38.000
5.025		11.680.000

Las aproximaciones y reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 32.000 y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 2500 pesetas, se sobreentiende que si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3.400 y el tercero al 13.073, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero, es decir, desde el 1 al 100, del 3.301 al 3.400 y del 13001 al 13.100.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho, todos los números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio de 1.500.000 pesetas; de manera que si este cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.

Al dia siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la renta.

Terminado el sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por real órden de 19 de febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta córte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 9 de mayo de 1876.—El director general, José Rivero. R—1

TESORERÍA CENTRAL.

De órden de la direccion general del Tesoro, el dia 12 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números del 955 al 962 de presentacion y 1455 á 1462 de sorteo para el pago, importantes 11088 pesetas.

Madrid 9 de diciembre de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea. R—1

PARTE NO OFICIAL

LA CORRESPONDENCIA.

EDICION DE AYER TARDE.

La direccion de Estancadas ha acordado que el dia 1.° de enero próximo se ponga á la venta una nueva emision de cada una de las 11 clases de papel sellado y de oficio, pagarés de bienes nacionales, papel de pagos al Estado, sellos sueltos para pólizas de seguros, títulos y acciones de Banco, y los de recibos y cuentas.

En su consecuencia, deberán retirarse de la circulacion los efectos de dichas clases que en la actualidad se usan, y proceder al canje de los que presenten los funcionarios públicos, corporaciones ó particulares por otros de igual clase y precio, de conformidad con lo establecido en el art. 35 del real decreto de 12 de setiembre de 1861.

El canje que tendrá lugar durante el mes de enero próximo todos los dias del mismo de sol á sol, se verificará en las capitales en los estancos ó expendedurías que designen los jefes económicos, de acuerdo con el representante de la empresa del timbre. En Madrid tendrá lugar el canje en la depositaría, calle de Alcalá, número 35.

El conocido aficionado Sr. Alvarez ha puesto á la venta en el almacen de música del activo editor D. Pablo Martin una preciosa galop descriptiva para piano con el título de *Gran cameio de doña Baldomera*, cuyo magnífico retrato lleva en la portada.

Probablemente el miércoles de esta semana se pondrá en escena en el teatro de Novedades la tragedia *Norma*, escrita espresamente para la Sra. Civili, y en la que ya ha conseguido muchos triunfos.

Hoy se ha intentado sorprender á la administracion de La Correspondencia pidiendo la publicacion de una noticia al parecer inocente, pero que podria dar lugar á procedimientos semejantes á los incoados con motivo de otra sorpresa reciente. Se vé que hay el propósito de comprometer nuestra buena fé, y creemos conveniente llamar sobre este asunto la atencion del público y de las autoridades.

Segun las *Provincias* de Valencia, el gobernador de Castellon ha suspendido y solicitado la cesantía del secretario de aquel gobierno D. Francisco Gutierres.

La empresa constructora encargada de las obras del ferro-carril de Mollet á Caldas ha vigorizado con nuevos elementos sus trabajos, dándoles el mayor impulso, á cuyo efecto se han reforzado las brigadas, dotándolas de numeroso personal.

Se anuncia la publicacion de un nuevo periódico en Madrid titulado *Los Tiempos*.

Se ha firmado en la inspeccion general de Carabineros una propuesta para recompensar servicios estraordinarios de 105 individuos del cuerpo.

Va á presentarse al ministerio de Fomento un proyecto para establecer en Africa pesquerías en grande escala.

Hemos oido con gusto que vá á ser objeto de una distincion honorífica por parte del gobierno de S. M. el abogado fiscal del tribunal Supremo, don Manuel Azcutia, no solamente por sus muchos y buenos servicios prestados á la administracion de justicia en su dilatada carrera, sino tambien por el mérito de la importante obra de derecho que con el título de *La ley penal* acaba de publicar y cuya primera edicion, segun parece, se ha agotado en pocos meses.

Tambien se habla en igual sentido del Sr. Viada, fiscal de Granada, por su no menos interesantes comentarios al código de 1870 que tan buena acogida han merecido.

El diputado señor general Riquelme ha aplazado para otro dia la interpelacion que para ayer habíamos anunciado en que pensaba ocuparse de cierto documento citado en el Senado por el señor marqués de la Habana, porque cuando ayer se proponia formular la interpelacion en el Congreso se interpuso la del Sr. Villarroya que ocupó todo el resto de la sesion.

El vice-presidente de la junta de Agricultura, Industria y Comercio, señor Ruiz de Velasco, ha salido para Guipúzcoa.

A la tercera representacion de *Los dominós blancos* asistieron anoche al teatro de la Comedia S. M. el rey y su augusta hermana. La concurrencia fué numerosísima, alcanzando la obra el mismo estraordinario éxito que en las noches anteriores. Autores y actores fueron llamados dos veces á escena entre grandes aplausos. Desde esta mañana no habia billetes en el despacho para la funcion de hoy.

—Mañana lúnes se verificará en el teatro Español el estreno del drama en tres actos y en prosa, original de un aplaudido autor, *Los grandes títulos*. El protagonista de la obra está á cargo de D. Antonio Vico.

El rio Carrion por la parte de Palencia ha crecido en términos que los moradores de la Rivera trataban ayer de abandonar sus casas por temor de ser arrastrados por la corriente. Los puentes se hallan interceptados, escepto el Mayor, que se cruza con peligro. La Nava, que fué desecada hace pocos años por el ingeniero Sr. Chanovo, ha tomado tanta agua, que se cree no volverá á verse seca en muchos años, á pesar de las grandes obras que se habian hecho para el desagüe.

Autorizado con numerosas firmas de funcionarios públicos de esta córte el proyecto de estatutos que para una «Asociacion mútua de empleados» de que es protector S. M. el rey, fué publicado en mayo último por nuestros amigos y compañeros en la prensa el director del *Economista industrial* D. José Luá y Rute y D. Joaquin M. de Tejada, sus autores, ántes de convocar junta general para el nombramiento definitivo de la directiva, han sometido este trabajo para que se sirva emitir su ilustrada opinion, á la sociedad Económica de Amigos del país de esta capital.

De los dos operarios que en la tarde del juéves último, limpiando un pozo de aguas súcias en la calle de la Estrella, fueron atacados de asfixia, uno falleció en el acto, como dijimos; el compañero, que con pocas esperanzas de vida fué trasladado á la nueva casa de socorro del distrito de la Universidad, sita en la calle del Espíritu Santo, hoy se halla completamente curado, merced á la esmerada asistencia de todos los profesores de dicho establecimiento.

Hemos recibido un elegante tomo de poesías sérias y jocosas, debidas al distinguido literato valenciano D. Jacinto Labaila, cuyo nombre escusa todo elogio. Precédelas un estenso prólogo del ilustrado periodista y laureado vate D. Félix Pizcueta.

Se vá á arrendar, segun nuestras noticias, el terreno destinado á patinar en el Retiro.

Se ha solicitado del ayuntamiento que no se cobre el arbitrio de consumos por la introduccion de los productos destinados á la esposicion vinícola.

Escriben de Palencia que los campos presentan un aspecto maravilloso, merced á las abundantes lluvias que hace dias les favorecen. Los labradores continuan haciendo esfuerzos para cubrir sus barbechos. Los sembrados crecidos prometen mas que podia esperarse al hacer la sementera, pues están mas lozanos que en 1867, cuya cosecha fué asombrosa.

No tiene el menor fundamento la noticia que circuló anoche en algunos centros políticos y que publican esta mañana varios colegas, referente á haber insinuado su dimision el señor ministro de Estado.

Ha sido nombrado presidente de la junta de evaluacion y repartimiento de la riqueza territorial de Sevilla, el señor D. Joaquin Pacheco, que servia igual cargo en la Coruña.

Esta tarde hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Málaga, 9 (11 n.)

Hemos recibido hoy el correo de esa córte con la correspondencia de cuatro dias.

Córdoba, 9 (10 n.)

Despues de cinco dias de interrupcion telegráfica, hoy ha quedado franqueado un hilo á esa córte.

Me apresuro á dar cuenta á Vds. de que los barrios mas bajos de esta capital han permanecido inundados por las aguas del Guadalquivir por espacio de tres dias, habiendo sido grande nuestro conflicto y ansiedad los dias 5, 6 y 7.

Los detalles los remitiré mañana, pero tengo la satisfaccion de adelantar la buena nueva de que no hay que lamentar desgracia alguna personal.—D.

Sevilla, 10 (10 mañana).

En la tarde del 8 rompió el Guadalquivir la via férrea é invadió esta poblacion por el barrio de la Macarena, inundando de una manera imponente toda la parte de la ciudad más baja que el nivel del rio.

La situacion muy angustiosa.

Anoche han empezado á bajar las aguas y se espera desaparezca el conflicto.

La interrupcion del telégrafo es completa con la línea de Carmona. Franca la de Huelva hasta Ayamonte por interrupcion del cable del rio Guadaira.

—Tenemos ya comunicacion telegráfica con Estremadura hasta Zafra y franca la línea de la costa.

Don Benito, 10 (8 m.)

Hoy á las 11 y 38 de la mañana saldrá de esta estacion el tren ascendente.

Vias descendentes telegráfica y carreteras, inutilizadas por el temporal.

Probablemente continuarán prestando sus servicios un mes más los temporeros de la tenencias de alcaldía.

A las dos de esta tarde el estado general de las líneas telegráficas era el siguiente:

Interrupcion con Portugal y Estremadura.

Con Galicia hasta Nogales por Lugo y con Vigo solo hasta Puebla.

Con Andalucía hasta Manzanares, sin dificultad, y por un hilo hasta Córdoba y Sevilla esta mañana; pero esta tarde se habia interceptado de nuevo la comunicacion.

En Palencia se han celebrado ya siete conferencias agrícolas, á cual más concurridas, presididas por el gobernador y comisario régio Sr. Astudillo. En estas conferencias han pronunciado varios discursos los señores Paredes, Romero Herrero y Sotero Gregorio, que han llamado la atencion, pues sus argumentos estaban basados en la práctica y en los resultados de esta.

Indudablemente en opinion de personas imparciales, la ley de reemplazos y la cuestion de garantía del empréstito de Cuba son los asuntos que más urgencia pueden tener ante las Córtes, por entrañar un interés más inmediato y exigir más pronta solucion para la conveniencia general y la gobernacion del país. Conviene no olvidar que el empréstito de Cuba está hecho ya y que en febrero debe hacerse según la nueva ley el sorteo de mozos.

Pronto llegará á esta córte procedente de Lóndres donde hace tiempo está establecido, el relojero de S. M. el rey, la reina Isabel y del gobierno británico, sobrino y antiguo sócio del Sr. Losada, D. Miguel del Riego, premiado con medalla de honor en la esposicion marítima internacional del año pasado, en la que compitió entre franceses, suizos é ingleses. Viene despues de larga ausencia á exhibir un rico muestrario de relojes y joyería de piedras finas que se propone vender á precios de su fábrica. Le auguramos un feliz éxito.

EDICION DE AYER NOCHE.

Esta tarde recibimos de la *Agencia Fabra*, los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Viena, 9.

Segun noticias de Bucharest, el ejército rumano está preparado para entrar en campaña.

Ayer votó la Cámara un suplemento de crédito destinado á los gastos ocasionados por la movilizacion del ejército.

El Cairo, 9.

Los emperadores del Brasil no han aceptado el palacio que les ha ofrecido el virey. Viajan de riguroso incógnito.

Paris, 9.

Continúa la crísis ministerial.

La entrada de Julio Simon en el ministerio tropieza con sérias dificultades.

Pesth, 9.

Las correspondencias de Constantinopla dicen que el resultado de la conferencia dependerá de la actitud que tome el embajador de Rusia, pues si bien Turquía está dispuesta á hacer concesiones razonables, no podria aceptar las exigencias irritantes del gobierno moscovita.

El sultan ha manifestado á algunos representantes estranjeros que está dispuesto á hacer cuanto pueda en obsequio de sus súbditos para satisfacer á la Europa, pero que si se trata de aniquilar á Turquía, él no lo consentirá jamás.

La movilizacion del ejército turco se verifica con mucha rapidez.

Los alistamientos se han verificado con tal prontitud que la Puerta dispone ya de 500000 hombres bien armados y equipados, segun aseguran las noticias de orígen turco.

Constantinopla, 10.

El ministro de Negocios estranjeros del sultan, Sauvet-Bajá, ha manifestado á los representantes de las potencias que el gobierno otomano no es responsable de la situacion angustiosa en que se hallan algunas provincias turcas. Al propio tiempo ha insistido en que las reformas serán aplicadas inmediatamente.

Paris, 9.

Créese que Julio Simon reemplazará á Marcere en el ministerio de lo Interior, conservando sus carteras los demás ministros.

Nueva-York, 9.

El comité central de la Florida ha declarado candidatos del Estado á los republicanos, que han obtenido una mayoría de 282 votos.

Versalles 9 (noche).

La izquierda gambetista se ha pronunciado contra la permanencia en el gobierno del Sr. Dufaure, ministro de Justicia, y del Sr. Berthaud, de la Guerra.

Si la combinacion Dufaure fuera aprobada, es dudosa la entrada en el ministerio del Sr. Julio Simon.

La sociedad de Cuartetos ha celebrado esta tarde su segunda sesion en el salon de la escuela nacional de Música, con un éxito notable.

Se han ejecutado con gran maestría, mereciendo los unánimes aplausos de la aristocrática concurrencia que llenaba el salon, tres selectas obras: el cuarteto en *mi menor* (obra 59) de Beethoven; la sonata en *si bemol* (obra 45) de Mendelssohn y el cuarteto en *fa* (obra 55) de Haydn.

El andante de la sonata en *si bemol* se repitió á instancias del público.

S. A. R. la princesa de Astúrias ha honrado la funcion con su presencia.

La sesion tercera tendrá lugar el domingo 17 del actual.

El conocido fabricante de relojes señor Losada, nos remite para su insercion el siguiente escrito:

«Para evitar las equivocadas interpretaciones acerca de la fabricacion y depósito de los relojes de Losada, á que pueda dar lugar la publicacion de anuncios y noticias dadas á luz de algunos dias á esta parte en varios periódicos de España, me veo en el caso de hacer público á mi vez, que en Lóndres no hay ni ha habido nunca, en el ramo de relojería, más que un Losada y un depósito de los relojes de su fabricacion, que siempre sigue en el número 105 Regent Street, á mi cargo, como único heredero y sucesor del fundador de la casa D. José Rodriguez de Losada (Q. E. P. D.) Todo reloj que no lleve grabado en la máquina 105, *Regent Street, London* y no vaya acompañado de un certificado ó factura de la casa, que acredite su legítima procedencia, puede considerarse falso.

Unicos depósitos en España de dichos relojes son en Madrid: D. Vicente Saavedra, calle de la Montera, 23; y en Sevilla, D. Manuel Sanchez, calle de las Sierpes, 107.—M. Rodriguez de Losada.»

Esta mañana á las diez ha tenido lugar en el templo de San Isidro de esta córte el acto de la consagracion del obispo electo de Teruel, habiendo sido consagrante el obispo de Ciudad Real Sr. Guisasola y asistentes los obispos de Cuenca y auxiliar de Madrid. Ha apadrinado al nuevo obispo, el Sr. Villanova, senador del reino.

El acto terminó á las doce y media.

Hoy se ha reunido la junta de inspeccion de la cárcel, que ha examinado los planos para la misma, obra del arquitecto Sr. Aranguren. Estos han pasado á una comision que ha de dar dictámen sobre ellos.

Los planos han merecido la aprobacion de las personas competentes que los han examinado.

Se cree que la salud del Sr. Posada Herrera no le permitirá mañana todavía asistir al Congreso.

El Congreso se ocupará de la ley de reemplazos mientras el Senado discute el proyecto de garantía del empréstito de Cuba. Este será aprobado fácilmente en la alta cámara.

Veinte y una son las enmiendas que hay que discutir aun en la ley de reemplazos y hasta ahora han sido discutidas en realidad dos.

Mañana se leerá el dictámen sobre la ley de liberacion de bonos. De acuerdo con el gobierno se prefiere autorizar la pignoracion y no la venta.

Hoy á las doce y media se ha dado la primer conferencia agrícola en el paraninfo de la universidad. D. Miguel Lopez Martinez ha demostrado delante de un público distinguido y numeroso, sus grandes conocimientos y profundos estudios en la materia de que trataba.

Examinó el carácter de las leyes de Mesta; describió nuestras razas lanares, comparadas con las estranjeras; indicó los diferentes medios de mejorarlas; dijo que, por medio de la *seleccion consaguinea*, se puede conseguir aumentar la precocidad de la ganadería, y dar á la lana caracter estambrero. Por último, esplicó la importancia de la industria lechera, haciendo consideraciones sobre el adelanto y prosperidad que tiene en otros paises la fabricacion del queso y de la manteca.

Entre varios profesores, ingenieros agrónomos y conocidos propietarios que escuchaban desde el estrado, vimos á los señores director de Agricultura y rector de la universidad.

El Sr. Sedó apoyará mañana probablemente su proposicion de ley sobre el Banco, no habiéndolo verificado antes por no alterarse el órden de las discusiones. Ni el diputado que se cita se arrepiente de su propósito, ni encuentra obstáculos para llevarlo á efecto, como equivocadamente supone un colega.

Mañana se reunirán en el Congreso:

La comision de peticiones, á las tres de la tarde, en el despacho del mayor;

La relativa á la comunicacion del señor Maspons participando haber sido agraciado con la cruz blanca del mérito Militar, á las cuatro, en la quinta seccion;

La de empalme del ferro-carril de Segovia, á las dos, en el despacho de señores secretarios;

La relativa á la sociedad Constructora Benéfica, á las cuatro en la seccion cuarta;

La de reforma de la ley de ensanche de las poblaciones, á las cuatro, en la tercera seccion;

La de garantías constitucionales, á las dos, en el despacho del mayor;

La de reemplazo del ejército, á la una y media, en la seccion cuarta;

La del tratado de navegacion y comercio con Rusia, á las tres, en la seccion sesta;

Y la del mismo tratado con Portugal, á las tres y media, en la sesta seccion.

La comision del ferro-carril de Lérida á Puente del Rey, por Balaguer, se ha constituido, eligiendo presidente al Sr. Romero Ortiz, y secretario á don Cándido Martinez, y la de Lérida á Montblanch ha nombrado presidente al general Salamanca, y secretario al citado Sr. Martinez.

El Sr. Candau formulará el sábado una interpelacion acerca de las provincias Vascongadas.

Mañana, como lúnes, se reunirán los amigos del Sr. Alonso Martinez.

Hoy se han reunido varios escritores y artistas en el local del casino sito en el piso principal de la antigua casa de Cordero, donde, por ahora y hasta que otra cosa se resuelva, queda instalado el casino de la prensa con el carácter de Círculo artístico y literario.

Las personas que quieran tener entrada en él, deben solicitar su ingreso antes de fin de mes, y á este propósito queda constituida una comision en la secretaría de dicho local desde mañana por la noche. La cuota, por ahora acordada, es de un duro por sócio para los gastos de este mes.

Al espléndido banquete con que anoche obsequió el Sr. D. Jacinto M. Ruiz al presidente del Consejo de ministros, Sr. Cánovas del Castillo, asistieron, entre otras personas, la duquesa de Hijar, la condesa de Heredia-Spínola, la señora de Sedano, la condesa de Alvar-fañez, las señoras de Reina, Bascara, Castell, el conde de Heredia-Spínola, marqués de Salamanca, conde de Alvar-fañez, generales Reina y San Roman y los Sres. Sedano, Bugallal, Raiz, Borrajo y Dumont.

Pregunta la *Mañana* si obedecerá al pensamiento de disolver las Córtes el retraso que se imprime á la discusion del proyecto de ley electoral. Esta misma mañana hemos manifestado terminantemente que la ley electoral se discutirá tan luego como lo hayan sido la de la garantía nacional para el empréstito de Cuba y la de reemplazos.

Esta tarde ha celebrado una detenida conferencia con el presidente del Consejo de ministros el representante de Alemania en esta córte.

Tambien ha conferenciado con el señor Cánovas el patriarca de las Indias.

Asegura el *Parlamento* que este gobierno se verá obligado, para continuar en el poder, á inaugurar un período de gran represion contra las oposiciones liberales. Personas imparciales estrañan que se diga esto de un gobierno que, aun no terminada la guerra civil, se apresuró á abrir las Córtes y que con su auxilio ha resuelto todos los problemas políticos y económicos pendientes, empezando por dotar al país de una Constitucion y de las leyes orgánicas que son su complemento.

EDICION DE LA MAÑANA DE HOY.

La *Gaceta* de hoy no contiene disposicion alguna de interés general.

Ha oido asegurar el *Constitucional* que el Sr. Calderon Collantes no ha presentado la dimision de la cartera de Estado por más indicaciones que se le han hecho por algunos personajes de la situacion. Si el colega lo ha creido así ha pecado esta vez de cándido. La conducta del ministro de Estado en la cuestion provocada en la sesion del sábado está ajustada en un todo á las prácticas establecidas por la tradicion y la costumbre en el ministerio de su cargo, y por lo tanto no ha podido disgustar á los ministeriales de ningun matiz.

Tratábase del nombramiento de un agregado que disfrutaba sueldo para la plaza de tercer secretario de legacion, censurándolo por suponerlo contrario á algun reglamento; pero como ni uno solo de cuantos han regido ni la ley de Sagasta consigna el principio del ascenso por antigüedad rigurosa que sería absurdo en la carrera diplomática, fácil fué al señor ministro de Estado demostrar que no existia infraccion alguna de ley ni de reglamento. Con este motivo aseguró, como es verdad, que ni una sola separacion ha decretado durante el tiempo que se halla al frente del ministerio de su cargo, ni ha provisto más que dos plazas, concediendo una al ascenso por antigüedad y otra á eleccion, con una particularidad digna de tenerse en cuenta, cual es la de que el nombrado disfrutaba un sueldo de 7000 pesetas anuales y en el nuevo cargo solo recibe 3000 de remuneracion.

Por lo demás, créanos nuestro apreciable colega y con él los demás de oposicion, que no hay motivo alguno político ni parlamentario para que el señor Calderon Collantes abandone su puesto, ni soñada incompatibilidad con ninguno de sus compañeros de gabinete.

Los periódicos ingleses traen ya los primeros detalles del último huracan en la India, la tempestad mas formidable que se ha visto en el Océano Indio desde el gran ciclon de 1864.

El 31 de octubre varias trombas marinas empujadas por el huracan fueron á caer sobre el Bengala oriental, principalmente sobre el distrito de Chittagong, más allá del Ganges y de Brimaputra. En un instante centenares de casas han quedado, por decirlo así, pulverizadas.

En el momento en que las trombas estallaron, se sintió una violenta sacudida como de terremoto, que acabó de derribar las casas que habia dejado en pié el huracan. La velocidad del viento llegaba á 210 kilómetros por hora. Se calcula que 2000 personas han perecido solo en el distrito de Chittagong, uno de los más fértiles del Indostan.

La capital, Jolamabad, cuenta el mayor número de víctimas. Varios buques se han ido á la costa. Noakholly ha sido inundado. Los sobrevivientes se hallan en presencia de una espantosa miseria. En Barrisano han sido destruidas 3000 casas. Los distritos de Tipperah, de Daka y de Myomensigh han sufrido notablemente. Se han sentido los efectos del huracan hasta Cachar y Calcutta. Tres grandes islas, Dakhi, Shababazpore, Lathiah y Sundey, situadas en el golfo la Méghna, y cuya poblacion total se eleva á 340000 habitantes, han sido completamente sumergidas. Los indígenas que habian podido escapar del desastre se habian refugiado en los tejados ó en las cimas de las palmeras y cocoteros. Todo el ganado se ha ahogado.

El año 1876 ha sido tristemente señalado. Despues de los huracanes de las Antillas, el mar de Behering y de Australia, ha venido el ciclon de la India.

Dice el *Diario Español*:

«Es necesidad inescusable disolver el Senado actual y constituir y organizar uno nuevo que reuna todas las condiciones que el Código fundamental exige.

Hasta ahora, los periódicos de oposicion no combaten esta idea; ninguno se ha atrevido á defender la continuacion del Senado que se eligió por el sistema constitucional de 1869.

Y ya que no se atreven á negar la necesidad de que se organice el nuevo Senado, apuntan la idea de que no es necesario suspender el período legislativo para que se proceda con arreglo á la ley á la eleccion de ayuntamientos y diputaciones provinciales, y luego á la de senadores.

Pero si una de las dos Cámaras no se halla constituida con arreglo á la ley y es inconstitucional al mismo tiempo que funcione una sola de las dos, como el Senado ha de disolverse necesariamente, hé aquí la razon que hace necesaria la clausura de las Córtes; hé aquí por qué no puede prolongarse la legislatura, y el Congreso, por más que sea legal, debe suspender sus tareas hasta tanto que pueda constituirse un nuevo Senado que reuna las condiciones que la Constitucion reclama.

En esas razones legales, no en un capricho arbitrario del gobierno, se funda la necesidad de dar por terminada la presente legislatura. No es que el gobierno lo mortifique ni le contraríe el que las Cámaras sigan funcionando durante el período electoral; es que el respeto á la Constitucion debe sobreponerse á todo y que no debe prolongarse por más tiempo la existencia anómala de una Cámara que no cabe ya en la órbita constitucional.»

En el dia de ayer ingresaron en la caja de Ahorros 1.033112 rs., por 1827 imposiciones, de las cuales son nuevas 272; y se han satisfecho 382806 á solicitud de 202 imponentes, 127 de ellos, por saldo.

Ha llegado á Madrid, el ingeniero de minas jefe de la provincia de Vizcaya Sr. Aramburu, que ha traido el plano levantado de las minas de Somorrostro y de todo el distrito, presentándolo al señor ministro de Fomento. Este trabajo servirá para justificar la propiedad de muchas minas y evitar abusos y litigios.

El dueño del local donde estuvo el casino Alfonsista, lo ha puesto á disposicion de la prensa, para que se reuna en él con objeto de constituir el casino que proyecta, durante lo que resta de mes.

Se halla enfermo el consejero de Estado Sr. Bayarri.

El tribunal de oposiciones de aduanas antes de terminar sus tareas ha puesto en conocimiento del director general del ramo la agresion de que ha sido objeto uno de sus respetables individuos por parte de un aspirante suspenso en el primer ejercicio.

Los periódicos de Portugal dan cuenta del beneficio de la primera tiple señora Maldonado, con las zarzuelas *Mis dos mujeres* y *El primer dia feliz*. El público obsequió á la Sra. Maldonado con ramos y alhajas de valor. La orquesta del teatro dió una serenata á la distinguida cantante y numerosas comisiones le ofrecieron pruebas de su admiracion.

Parece que no se sabia de una manera exacta en dónde habia sido enterrado el inventor de la tipografía, Juan Guttenberg; sus biógrafos aseguraron que descansaban los restos mortales de aquel grande hombre en el cementerio de los Franciscanos de Maguncia, en cuya ciudad murió en 1468.

El sabio doctor Boekenhei acaba de descubrir en la biblioteca de aquella ciudad, que Guttenberg descansa en el sitio mismo en que estaba antes el claustro de los dominicanos de Maguncia.

El general Quesada ha dictado algunas reglas para la mejor aplicacion del bando, cuyo texto insertamos dias pasados y de las cuales hacemos á continuacion un detallado estracto:

Regla primera.—Las reclamaciones á que se alude en el art. 1.° del bando, se presentarán dentro del plazo de dos meses, quedando sin curso las entregadas despues.

Segunda.—De las reclamaciones ó acciones civiles que no tengan conexion alguna con actos dimanados del ejercicio de cargos públicos ú órdenes de las corporaciones, autoridades ó jefes carlistas, así como las criminales por delitos comunes sin conexion tampoco con los actos espresados, continuarán entendiendo esclusivamente los tribunales ordinarios.

Tercera.—Las acciones civiles que, no estando comprendidas en la regla anterior, se deduzcan desde la fecha del bando, teniendo por objeto la indemnizacion de daños y perjuicios por embargo, recargos de contribuciones, multas, talas de montes, cortas de árboles, cualquiera otra exaccion ó perjuicio impuesto por razon de sus ideas liberales ó por haber emigrado los reclamantes, se dirigirán á las respectivas diputaciones. Estas resolverán en cada caso, segun lo preceptuado en la regla sexta.

Cuarta.—Las reclamaciones de indemnizacion por espropiaciones forzosas á causa de utilidad pública, se resolverán con arreglo á la ley de 14 de julio de 1836 y real decreto de 13 de julio de 1863.

Quinta.—Respecto de los incendios ó destruccion de edificios, fábricas, industrias, corta de árboles, tala de montes y otros daños no comprendidos en las reglas anteriores y que fueron debidos á casos fortuitos de la guerra, los individuos perjudicados deberán hacer una informacion en que conste de un modo legal y auténtico su adhesion al gobierno, la naturaleza del daño sufrido y su importe en tasacion. Estas informaciones las dirigirán los interesados á los gobernadores civiles de las respectivas provincias, quienes las conservarán interin el gobierno de S. M. resuelve el curso que deben dárseles.

Sesta. Para las indemnizaciones á que se refiere la regla 3.ª las diputaciones considerarán las multas impuestas, corta de árboles, talas de montes y otras exacciones análogas, como recargo de contribucion impuesto al reclamante; y en el caso de embargo de las rentas, considerarán del mismo modo el exceso de estas sobre lo que hubiera debido pagar el propietario por las cargas que durante la guerra se exigieron por los funcionarios y jefes carlistas á los demás vecinos de la circunscripcion municipal respectiva. Del importe de estos recargos serán indemnizados los que lo sufrieron por la masa de aquellos á quienes no se impuso gravámen alguno como castigo en razon de sus ideas, y cuya masa resultó por lo mismo beneficiada.

Sétima. Las indemnizaciones de que habla la regla anterior podrán hacerse por reparto que dispongan las diputaciones entre los contribuyentes de las respectivas provincias á quienes no se impuso recargo ó gravámen alguno, ó exceptuando á los perjudicados de una vez, ó sucesivamente, recargando en otro tanto á los demás contribuyentes de la parte de impuesto que les corresponde en adelante hasta quedar indemnizados; ó bien por cualquier otro medio que prudentemente juzguen oportuno y equitativo las mismas corporaciones.

En San Jorge estuvo á punto de alterarse el órden el domingo último á consecuencia del reparto de consumos. Se trató de hacer una manifestacion tumultuosa, pidiendo que esta contribucion fuera pagada solo por los ricos, y aun algunos quisieron apalear á los concejales en plena sesion y pegar fuego al reparto.

Sabedor del plan el alcalde, dictó algunas medidas, y pidió auxilio al gobernador militar de Vinaroz, calmándose los revoltosos á la presencia de los soldados.

Escribe el *Tiempo* de anoche:

«Hoy vuelve el *Imparcial* á ocuparse de las bases para una ley de instruccion pública, y no podemos hacer más que repetirle, sin quitar punto ni coma, lo que ayer le deciamos, y que en efecto hoy confirma con los mismos datos que publica.

Por otra parte, no envidiamos el papel que representa el Sr. V. B., que dice remitirle las cuartillas en que se contienen dichas bases, pues que estas no han podido ser naturalmente copiadas cuando se halla el asunto en tramitacion, y aunque no sea de los que exigen el misterio, no se ha podido comunicar á los periódicos, pues entonces no hubiera sido solo el *Imparcial* el favorecido.

En tiempo oportuno se publicarán las verdaderas bases, y entonces las discutiremos con el colega, aunque de antemano sabemos que no podremos coincidir en opiniones sobre tan trascendental punto, pues que no es natural que suceda entre un periódico eminentemente democrático y otro eminentemente conservador.»

Dentro de breves dias llegará á la Península el comandante general que ha sido del apostadero de la Habana Sr. Rodriguez Arias.

Ha sido elevada al ministerio de la Guerra por el vicario general castrense la propuesta de los capellanes que

2008 Ministerio de Cultura

han sido sorteados para el ejército de la isla de Cuba.

El *Popular* dice que ha causado estrañeza en Cuba que hayan sido deportados á Madrid los Sres. Arteaga Doval y los hermanos Santos. En los centros oficiales no se conoce esta medida; pero se cree que si la autoridad superior de la isla la ha dictado, motivos justos habrá tenido.

De nuestro corresponsal en Paris recibimos la siguiente carta:

Paris, 6.

Nada nuevo des le ayer en la política francesa. Continuando mi tarea de cronista, consignaré que el señor de Gaston, presidente del Consejo de ministros que ha sido del mariscal Mac-Mahon, y bonapartista muy formal, dijo ayer al mariscal: «Lo mejor que puede usted hacer es dar la presidencia á Gambetta. Si acepta, dentro de dos meses las exigencias de los radicales y la oposicion de los conservadores le dejarán desautorizado, y, politicamente, inutilizado. Si rehusa, tendrá Vd. *de facto* motivo autorizado para nombrar un gabinete estraparlamentario, puesto que Gambetta es el leader de la mayoría parlamentaria.»

—Mucho se habla de la subida al poder, como presidente del Consejo, del actual ministro de Hacienda Sr. Leon Say. Say es amigo muy íntimo de los Rostchild. El Sr. Disraeli, presidente del gabinete inglés, tiene gran amistad con los Rostchild, cuya cooperacion necesita, y mucho, la Hacienda inglesa.

«Ya ven Vds., decia esta noche en casa del Sr. Thiers una alta personalidad política, que si Leon Say subiera á la presidencia, los Rostchild serian los amos de Francia y de Inglaterra, lo que las demas potencias no tolerarian nunca.»

—A Roma han llegado esta semana promesas formales hechas por varias corporaciones españolas de tomar parte en la esposicion que en celebridad del quincuagésimo aniversario de la elevacion al papado de IX se abrirá en Roma el 3 de junio de 1877.

—Noticias de orígen absolutamente fidedigno me permiten anunciar que Rusia tendrá el 10 de diciembre 300000 hombres completamente listos para entrar en campaña, y que su primer acto, despues de pasado el Pruth, será el organizar administrativamente, con empleados rusos, la Bulgaria.

La tan decantada ocupacion de esta provincia turca, si la conferencia impide sea militar, será por lo menos administrativa.

Por noticias fidedignas que recibimos de la Habana, hemos sabido que se sigue con toda la actividad posible, dados el número de procesados y la complicacion del hecho, la causa criminal incoada en el juzgado de la Catedral de aquella ciudad contra D. Olegario Gutierrez Castilla, D. Francisco Rubio, D. Francisco Valderrama, guarda-almacen, jefe de negociado y escribiente respectivamente de la intendencia de la misma, y varios espendedores de efectos timbrados, por malversacion de estos y fraude á la real Hacienda, si bien por la multitud de diligencias que ha habido que practicar se halla todavía en sumario.

Ha surgido tambien en ella el incidente de que habiendo quedado el Gutierrez Castilla detenido y en calidad de preso en el palacio de la intendencia, á los efectos de la liquidacion de las especies timbradas á su cargo, como guarda-almacen que era de ellas, logró fugarse sin que hasta el presente se haya podido averiguar su paradero, con cuyo motivo se ha formado otro proceso.

Nuestro corresponsal de Aranjuez nos escribe con fecha 9:

«Afortunadamente el desbordamiento de los rios Tajo y Jarama, que han inundado esta inmensa ribera, ha principiado á decrecer, con lo cual se han calmado los ánimos de este vecindario, que veian perder por momentos el fruto de sus prolongados trabajos.

En los reales jardines se ha trabajado sin levantar mano, con lo cual se han podido evitar grandes perjuicios y desperfectos.

Las pérdidas que han sufrido multitud de colonos, son de muchísima consideracion, tocando sus consecuencias el público, pues se han cubierto de un metro de légano las inmensas huertas y fresales.

La autoridad local y la guardia civil, han recorrido constantemente los sitios de peligro, prestando auxilio á quien lo solicitaba.»

Por el ministerio de la Guerra se han adoptado las siguientes resoluciones:

Concediendo ingreso en el cuerpo de inválidos al comandante de infantería don José Cortecams, y al teniente don Eduardo Carvajal.

—Disponiendo que la ley de 3 de julio último, que concede derecho para optar á destinos civiles á los licenciados del ejército, se refiere á los que hayan recibido su licencia absoluta.

—Nombrando para ocupar la vacante de médico primero de Ultramar que resulta en Cuba, á D. Rafael Mira y Merino, confiriéndole á la vez el grado de subinspector de segunda clase.

—Disponiendo que el médico primero de Ultramar, D. Cándido Martin Calvente sea baja definitiva en el cuerpo por haber solicitado su licencia absoluta.

—Concediendo pension á D. Ignacio Rojo y Baz, y pagas de tocas á doña Sofía Valdivieso y Darbelit.

—Disponiendo se aumente un oficial tercero de secciones archivos de la capitanía general de Estremadura.

—Disponiendo que se publiquen en la *Gaceta* los alcances que existen en la direccion de infantería de individuos fallecidos.

—Disponiendo que en lo sucesivo se provean las vacantes de jefes y oficiales que ocurran en el cuerpo de carabineros por partes iguales entre los turnos de ascenso y amortizacion, escepto en la clase de coroneles para la cual seguirá rigiendo la real órden de 8 de mayo de 1875.

Ha llamado notablemente la atencion y los periódicos catalanes han colmado de elogios, la erudita reseña histórica del santuario de la Virgen de la Victoria, patrona de Málaga, que en correcta prosa castellana, segun las condiciones del certámen, abierto por la academia bibliográfica Mariana de Lérida, presentó á la misma el cura párroco de Churriana, de la espresada provincia, D. Cristóbal Luque y Martin, habiendo obtenido la pluma de plata y oro, único premio que para esta clase de trabajos habia sido designado.

Los diarios estranjeros publican el texto del testamento del cardenal Antonelli, que lleva la fecha del 18 de enero de 1871. Deja por legatarios universales á sus hermanos los condes Gregorio, Angelo, Luigi y Felippo, el último de los cuales ya no existe.

En ese testamento merecen notarse:

1.° El carácter piadoso de las declaraciones con que principia: «Ante todo encomiendo á Dios mi pobre alma, esperando que por la intercesion de María Santísima é Inmaculada y de mis santos protectores San Pedro, San Pablo, Santiago y San Luis me concederá el Señor la remision de mis pecados y me hará digno de la gloria del Paraiso. Prohibo que bajo ningun pretesto sea mi cadáver abierto y embalsamado, etcétera.»

2.° Dispone que durante los ocho dias siguientes á su fallecimiento se le digan cien misas diarias, para cada una de las cuales señala la limosna de un franco cincuenta céntimos.

3.° Declara «morir con la conciencia de no haber faltado jamás á su deber con el Padre Santo y haber procedido siempre con honradez y celo por el bien de la Iglesia y del Estado.»

Es digno de notarse el pasaje siguiente:

«Antes de pasar á disponer de mi fortuna privada, declaro que no poseo otros capitales que los que me correspondieron por la herencia de mi escelente padre y los que he podido adquirir con los medios que me dejó ese padre escelente. Protesto, por lo tanto, contra las calumnias que en este punto como en otros se han esparcido de tantas maneras por el mundo; protesto ante Dios que me ha de juzgar, y ante El perdono tambien á los que han tenido intencion de causarme daño.»

4.° Siguen las disposiciones. Los herederos universales son sus hermanos, sin indicacion de la cifra de la fortuna. Deja legados de 25 frs. á los hospitales y de igual suma á los Santos Lugares de Jerusalen. Los sobrinos, sobrinas, primos, primas y otros parientes reciben unos 5000 frs.; otros, servicios de mesa, etc.

Por este testamento el Padre Santo solo recibe un hermoso crucifijo, que el cardenal describe con minuciosos detalles.»

Avanzan rápidamente las obras de esplanacion que se están llevando á cabo por la villa en la plaza de San Gil y paseo de San Vicente.

La pendiente que ofrecia el terreno en el citado paseo ha aumentado considerablemente con la elevacion de firme en toda la plaza de San Gil y parte de la subida de Caballerizas, cuyo declive, en cambio, queda disminuido, dando mejor vista y más libre acceso á la calle de Ferraz.

Los griegos residente en Inglaterra, Francia, Austria é Italia, han hecho unas suscriciones cuyo producto liquido se ha empleado en 10 baterías Krupp, que ya desembarcaron en el Pireo (Atenas).

Asegura el *Independiente*, periódico de Cádiz, que si no se declara de utilidad pública la línea férrea de Jerez á Sanlúcar, los diputados de ambos puntos y el ayuntamiento de la última de las citadas localidades, presentarán la renuncia de sus respectivos cargos.

Dice anoche la *Epoca*:

«El *Parlamento* nos dijo, competentemente autorizado, que el general Zavala aconsejaba á sus amigos una conducta de union ó prudencia, pero con el firme propósito de no pedir ni aceptar la jefatura de ningun partido. Algo más pudo decir de la actitud del marqués de Sierra-Bullones, que no se compagina con la última noticia que á nuestro colega debemos. ¿Quisiera el *Parlamento* manifestarnos en virtud de qué autorizacion suma al citado general con determinados grupos políticos?»

Segun datos del Sr. Mariscal, en el mes de setiembre invadió en la provincia de Jaen 28000 hectáreas de terreno la plaga de la langosta. En la de Ciudad-Real, segun datos del Sr. Sanchez Mira, se habian enterrado en el año anterior más de 700000 arrobas de mosquito, y se quemaron más de 21000 fanegas de canuto.

Con una brillante y numerosa concurrencia, y habiendo asistido S. M. el rey y S. A. R. la princesa de Astúrias, se cantó anoche, con el éxito de siempre, en el teatro de Jovellanos, la popular zarzuela *El postillon de la Rioja*, escrita espresamente para el tenor Sanz que la ha cantado ya 440 noches.

Hé aquí en qué términos esplica el *Tiempo* el proyecto sobre pignoracion y negociacion de bonos presentado al Congreso por el señor ministro de Hacienda:

«Todos ó casi todos vienen á reconocer la necesidad de obtener recursos con que atender á obligaciones atrasadas. Y ¿cómo no, si estas no pueden satisfacerse con los ingresos del actual presupuesto, ni siquiera á virtud de las operaciones de Deuda flotante en él autorizadas, puesto que solo han de aplicarse á cubrir las obligaciones del presente año económico?

Los bonos que el Banco devuelva al Tesoro con arreglo á la condicion 7.ª del art. 1.° de la ley de 3 de julio próximo pasado, han de obtener especial empleo, de acuerdo con las necesidades de la Hacienda.

Ese es, pues, el que se determina en el proyecto, destinándolos á garantir operaciones de Deuda flotante para pagos de créditos atrasados y á negociaciones que habian de llevarse á cabo, prévio acuerdo del Consejo de ministros.

Los fundamentos que acompañan la medida no pueden ser más poderosos.

Y sin embargo, hay colegas que impugnan la enagenacion, pidiendo cuando menos que se fije un tipo mínimo. Los que así se espresan deben tener la seguridad de que el gobierno no negociará los bonos sino en último término y cuando se haya ensayado la pignoracion con toda parsimonia.

En cuanto á aquella, hay otros diarios que la combaten á reserva, por supuesto, de clamar un dia y otro por que se pague con toda puntualidad á los contratistas de obras públicas, á los interesados en las subastas trimestrales, á los poseedores de determinadas carpetas, á las clases pasivas, al clero, y, en fin, á todos, absolutamente todos los que tienen créditos pendientes con el Tesoro, respecto de los cuales no hay, empero, consignacion presupuesta.

No será, por tanto, mucho pedir á los colegas contrarios al proyecto que se paren préviamente á meditar las razones que aconseja el mismo, y que se pongan luego de acuerdo entre sí para definir los estremos en que disienten.

Porque la cuestion, despues de todo, es por demás clara: no hay recursos para atender á ciertos pagos; estos imponen la precision de obtener fondos; por otro lado, deben volver al Tesoro unos bonos que han de recibir aplicacion; lo que se hace es sencillamente dedicarlos á aquel objeto: ¿hay otro medio mejor?»

Hé aquí la circular que para la busca y captura de la famosa doña Baldomera publican los gobernadores en el *Boletin oficial*:

«Encargo á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil, empleados de órden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion de doña Baldomera Larra, cuyas señas son las siguientes:

Edad, 38 á 40 años; estado, casada; estatura regular, más bien un poco baja; color moreno claro; pelo negro; gruesa sin esceso; maneras resueltas, pero finas, y viste generalmente con elegancia, aun cuando alguna vez usa traje de artesana.

Tiene dos hijos, de quince á diez y siete años, varones, y es posible que alguno ó ambos la acompañen.»

No son muy tranquilizadoras las noticias sanitarias que se reciben de Oriente. La peste, que al contrario del cólera renace en el invierno, ha vuelto á manifestarse en los paises que afligió los últimos años, y segun noticias hace grandes estragos en Bagdad. Por los peligros que amenazan á la Europa entera, sobre todo en ocasion en que va á trabarse una guerra europea, llama grandemente la atencion la temida plaga al gobierno otomano, al consejo sanitario y á los periódicos médicos de Constantinopla.

Así lo dice el *Siglo Médico*.

La direccion de establecimientos penales ha dispuesto que vengan á Madrid 200 penados de los presidios del reino, á fin de dedicarlos á los trabajos de esplanacion de los terrenos designados para construir la nueva cárcel modelo.

Hemos oido hacer grandes y merecidos elogios del discurso pronunciado ayer en la real Capilla por el elocuente orador sagrado D. Francisco Bermudez Caña, dean de Segorve. Una persona respetable é ilustrada que formaba parte del auditorio, dijo al salir de la capilla: «El Sr. Bermudez Caña es sin disputa alguna el Castelar de la oratoria sagrada,» comparando la elocuencia de ambos oradores.

La noticia de haberse concedido un puesto de la guardia civil en Valdetorres de Jarama, ha sido recibida con entusiasmo entre aquellos vecinos. Al rogarnos que hagamos pública su gratitud, no ocultan su deseo de ver entre ellos cuanto antes á los citados guardias.

El mártes harán su debut en el Real con *Dinorah* la Sra. Rubini-Scalessi y el tenor Sr. Bettini.

Ha llegado á Madrid el coronel de la guardia civil D. Gregorio Valencia, jefe que ha sido de órden público en esta córte.

Ha salido para Cuenca el gobernador civil de aquella provincia, señor Rentero.

Se ha presentado á la empresa del teatro Español un drama histórico, en verso, con el título de *La Concepcion de Murillo*, del que tenemos las mejores noticias.

En las últimas 24 horas han sido detenidas en las prevenciones de esta córte 56 personas de ámbos sexos por heridas leves, embriaguez y escándalos. En los distritos del Congreso, Universidad y Buenavista no habia ocurrido ninguna novedad que sepamos, desde las diez de la mañana de ayer, á las doce de anoche.

La academia de Jurisprudencia celebrará sesion teórica pública esta noche á las ocho de la misma.

El Sr. Fernandez Garcia leerá una Memoria sobre «el derecho de defensa» que se someterá á discusion.

Anoche recibimos del *Centro telegráfico español* los siguientes TELEGRAMAS:

Berlin 10.—El embajador aleman en Paris anunciará oficialmente el retraimiento de Alemania en la esposicion universal de Paris de 1878.

Algunos fabricantes alemanes espondrán sus productos particularmente.

Paris 10.—Pendiente aun la crisis.

La izquierda se muestra más intransigente cada vez, no proponiendo tampoco un ministerio propio.

Viena 10.—Es completamente falso que Salisbury é Ignatieff se entenderán sobre la ocupacion de la Bulgaria.

Constantinopla 10.—Se ha ordenado un impuesto de guerra de 15 piastras por persona, que pagarán los musulmanes de cinco á sesenta años de edad.

Odessa 10.—Las tropas rusas del Cáucaso, pasarán simultáneamente las fronteras turcas y rumanas.

Constantinopla 10.—A consecuencia de la conspiracion descubierta contra el sultan, han sido presos en palacio varios de los comprometidos que proyectaban llevarse á Atenas, al ex-sultan Mourad y proclamarle nuevamente.

Lóndres 10.—El Parlamento inglés créese será convocado para el ocho del próximo mes de febrero.

Anoche recibimos de la *Agencia Fabra* los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 10.

Dufaure ha ofrecido la cartera del ministerio de lo Interior al señor Julio

los cuales cuenta periódicamente, teniendo cuidado de comprobar las cantidades de los objetos entregados. El ama de casa nada ganará con acompañar á su cocinera al mercado; si la cocinera es honrada, es un trabajo inútil; si no lo es, se arregla con los vendedores para engañar á su ama.

Si nos atenemos estrictamente á las costumbres locales en cuanto á la cifra del salario, es preciso siempre introducir en la cuenta de los criados algunas pequeñas gratificaciones que no deben tener nunca el carácter de una obligacion por parte de los amos; esto es un estímulo destinado á mantener el celo y la buena voluntad de los criados; para que produzca todo el efecto que hay derecho á conseguir, este estímulo debe realizarse sin periodicidad, en el momento en que menos lo esperen. En una granja, en una esplotacion agrícola, uno de los mejores medios de escitar el celo de los criados, de ligarlos á los intereses de la casa, es concederles una pequeña prima sobre todos los productos debidos á su trabajo y á sus cuidados. Estos productos comprenden, no solamente los que dan los cereales, las plantas oleaginosas y que pueden tenerse, sino tambien los corderos, terneras, lechones, los animales cebados, la caza, la manteca. En cuanto á la tarifa de la prima, seria difícil indicarla de una manera precisa; puede y debe necesariamente variar, para estas diversas categorías, segun las localidades y los productos de la esplotacion.

Es indispensable mandar á los criados, pero el mandato debe siempre revestir las formas del agrado; el mejor medio de obtener que los criados no olviden nunca el respeto y la cortesía que deben á sus amos, es que los amos sean siempre atentos en la manera de mandar. Los amos obran bien dando consejos á sus criados acerca del mejor empleo que pueden hacer de sus economías, y manifestándoles un benévolo interés cuando esperimentan alguna desgracia de familia; en fin, la conducta del amo para con el criado debe ser tal que este no pueda creer nunca que le seria mas ventajoso cambiar de condicion. Pero por otra parte, la dulzura y la benevolencia de parte de los amos para con los criados no deben jamás degenerar en debilidad y familiaridad. Es preciso saber reprimir en el mismo instante, con dignidad, sin cólera, el mal humor de un criado, la falta de atencion, la negligencia en el servicio. Hay faltas graves, tales como la mala conducta, una palabra insolente ó grosera, un acto de poca probidad, que con frecuencia colocan á un amo en la necesidad de despedir á un criado: el amo, en estas circunstancias, se debe á sí mismo conservando la calma y la sangre fria.

En las grandes poblaciones, muchas amas de casa, que son suficientes por sí para el cuidado de la casa, y que no temen tomarse el trabajo de instruir para el servicio á una criada completamente estraña á las costumbres de la ciudad, con frecuencia hacen venir del campo una jóven sirviente que se forma bajo su direccion. Esta costumbre no ofrece inconveniente con tal que el ama de casa haya tomado de antemano la resolucion de aumentar progresivamente el salario de su criada á medida que ésta vaya siendo capaz de servirla bien; de otra manera, sucede

dados del médico lo han sido para hacer cesar la enfermedad propiamente dicha.

Las recaidas, siempre funestas, son debidas las más de las veces á las imprudencias cometidas durante la convalecencia. Debe ejercerse la vigilancia más rigorosa en el régimen alimenticio del convaleciente, y respecto á este punto, es prudente, sobre todo al principio de la convalecencia, conformarse con las prescripciones del médico. En cuanto á la cantidad muy variable de alimentos que puede darse en cada comida, es menester consultar menos el apetito del convaleciente que el progreso de su restablecimiento. ¡El convaleciente de una grave enfermedad, no debe pasar si no por grados de la atmósfera de su habitacion al aire vivo de fuera, aun durante el buen tiempo, y no se espondrá jamás al contacto del aire húmedo y fresco de la mañana y de la tarde. En invierno debe solamente pasar dos ó tres veces al dia de un cuarto á otro que tenga la misma temperatura, á fin de que la atmósfera de la que ocupa habitualmente pueda purificarse y renovarse.

© 2008 Ministerio de Cultura

Simon. Este se mantiene en sus resoluciones. La izquierda exige la retirada del ministro de la Guerra.

La formacion del gabinete es, por tanto muy difícil.

Lóndres, 10.

Ha sido convocado el Parlamento para el 8 de febrero próximo.

Atenas, 10

El ministerio Deligeorgis, ha sido derrotado en la Cámara por 85 votos contra 77.

Anoche no hubo operacion alguna en el bolsin.

SALUD A TODOS sin medicina ni purgantes, ni gastos, devuelta por la deliciosa harina de salud la *Revalenta arábiga Du Barry de Lóndres*. Desde hace 30 años ninguna enfermedad resiste á esta preciosa harina de salud, que cura radicalmente en los niños, como en las personas de edad, todos los desórdenes del estómago, nervios, bronquios, pulmones, hígado, garganta, aliento, bilis, vejiga, riñones y membrana mucosa, así como las hidropesías, tos, asma, ahogos, las malas digestiones (dispepsias), estreñimientos, diarreas, insomnios, debilidad, almorranas, fiebres, apoplegías, náuseas, eruptos, vómitos despues de comer y aun durante el embarazo, diabética, melancolías, descaecimiento, agotamientos, reumatismos, gota, palideces y todos los vicios de la sangre. Tambien es el mejor alimento para los niños recien nacidos. Se mandará gratis y franqueado por el correo á todos los que lo pidan, un estracto de 80000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento, entre los cuales hay certificados del profesor Dr. Wurcer, del Dr. Livingstone, Dr. Saenz de Tejada, de la universidad de Córdoba, D. Shoreland, Dr. Campbell, profesor Dr. Dedé, Dr. Uré, de la condesa de Castoletuna, la marquesa de Bréhan, así como de otros muchos facultativos renombrados y personas distinguidas. Esta harina nutre cuatro veces más que la carne.

Precios en cajas de hoja de la lata de media libra, 12 rs.; de una libra, 20 rs.; de dos libras, 34 rs.; de cinco libras, 80 rs.; de doce libras 170 rs., y de 24 libras 300 rs.

Los *Bizcochos de Revalenta*, que pueden comerse en cualquier tiempo, se venden en cajas á 20 y 34 rs.

La *Revalenta al chocolate* produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía, y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren; alimenta diez veces más que el chocolate ordinario. En pasta para seis tazas, 7 rs.; doce tazas 12 rs., y para 24 tazas, 20 rs.

DU BARRY y compañía, calle de Valverde, 1, Madrid, y casa de todos los boticarios, ultramarinos y droguerías del país.

IMPRENTA DE LA CORRESPONDENCIA
á cargo de J. Gonzalez. — Mayor, 120.

ANUNCIOS NO OFICIALES

AMA PARA CASA LOS PAdres. San Vicente, 30, port.°

AMA DE CRIA RECIEN LLEgada de Galicia, primeriza, desea criar en casa de los padres. Darán razon, calle de la Ventosa, 5, pral. dcha.

AMA DE CRIA PARA SU CAsa. Rodas, 11, piso 2.° 1

AMA PARA CASA DE LOS padres. Rubio, 17, bajo. 1

AMA DE CRIA PARA SU CAsa. Jacometrezo, 1. 1

AMA, LECHE FRESCA, LA profesora en partos de la calle de las Veneras, 3, responde.

AMA PARA CASA DE LOS padres. Puebla, 19, bajo. 1

AMA PARA CASA DE LOS padres. Cármen, 36, carbonería. 1

AMA PARA SU CASA.—NAvas de Tolosa, 14, carpintería, darán razon. 1

AMA DE GOBIERNO, JOVEN, decente, desea colocacion. Cava de San Miguel, 5, 4.° 1

AMA PARA CASA DE LOS padres. Jardines, 38, port.°-1

PROFESOR FRANCES.—DA lecciones en su casa y á domicilio. Pavia, 4, piso 4.° derecha. A—1

AGENCIA UNIVERSAL
DE
ANUNCIOS
É IMPRENTA
DIRECTOR, ANTONIO ESCAMEZ

Todos los anunciantes harian su publicidad en esta **Agencia**, única en España, fundada en 1874, si en sus oficinas, por escrito, ó tratando solamente con su propietario

ANTONIO ESCAMEZ,

se enterasen de sus precios para anuncios en todos los periódicos de Madrid, principales de provincias y extranjero. Los anuncios se pagan despues de publicados excepto los de provincias y extranjero si no dan garantías en Madrid. Tambien admitirá toda clase de comisiones.

OFICINAS:
TUDESCOS, 35 PRAL.
MADRID.

✝

NOVENO ANIVERSARIO.

EL ILLMO. SEÑOR

DON ANTONIO ESPONERA,

regente que fué de la audiencia de Granada, falleció en la misma el 11 de diciembre de 1867.

R. I. P.

El lunes 11 del corriente estará de manifiesto su Divina Majestad en la iglesia parroquial de San Luis, y todas las misas que se celebren de nueve á doce por los señores sacerdotes adscritos á la misma serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor.

Su desconsolada viuda, hijos, hermanos y demás parientes ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios.

INYECCION
AL
MATICO
DE
GRIMAULT y Cie,
Farmacéuticos
8, rue Vivienne, en Paris

Exclusivamente preparada con las hojas del **Matico del Peru**, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los derrames mas tenaces.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

HIERRO DEL Dr GIRARD

La Academia de Medicina de Paris

ha demostrado en el expuesto de sus trabajos que el Hierro del Dor **Girard** es el único que destruya completamente la Constipacion y cure con rapidez

La Clorósis, **La pérdida de las fuerzas,**
La Anemia, **La Histeria,**
El empobrecimiento de la Sangre, **La irregularidad de la menstruacion.**

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

Enfermedad Secretas D'
CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL
VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. *París*, rue Montorgueil, 19.

Depósito general en España: Compañía Ibero-Universal, Preciados, 74 duplicado, piso 1.°, Madrid.

AMA PARA CASA DE LOS padres. — Mediodía Grande, número 11, 2.° 1

EL DIA 9 SE HA PERDIDO una perrita blanca de presa con dos manchas color de canela en la cabeza. Se gratificará al que la entregue Pacífico, número 9, taberna. 1

ALMONEDA DE PINTURAS al oleo modernas, paisajes, vistas, cuadros de género, tipos y copias del museo. Serrano, 47, 2.° izqda. 1

✝

SEGUNDO ANIVERSARIO.

El Excmo. señor

DON MANUEL PEREZ

MOZO que falleció el dia 12 de diciembre de 1874.

Todas las misas que se celebren el dia 11 del actual en el oratorio del Caballero de Gracia, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Sus hijos, nietos, hermanas, hermanos políticos y sobrinos suplican á sus amigos le encomienden á Dios.

✝

EL EXCMO. É ILLMO SEÑOR

D. ANTONIO GONZALEZ
Y GONZALEZ

MARQUÉS DE VALDETERRAZO, EX-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE ESTADO, EX-PRESIDENTE DEL CONGRESO, EX-EMBAJADOR DE LÓNDRES, SENADOR DEL REINO, CABALLERO GRAN CRUZ DE CÁRLOS III, ETC., ETC.

falleció el 30 de noviembre de 1876.

Todas las misas que en el dia 11 del actual se celebren en la parroquia de San José, por los señores sacerdotes adscritos á la misma, se aplicarán por el eterno descanso de su alma.

Sus hijos y demás parientes ruegan á sus numerosos amigos se sirvan encomendarle á Dios.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

Cave Boluin. Boyveau Laffecteur
ROB
Dépuratif Végétal
DU DOCTEUR
BOYVEAU LAFFECTEUR
Seul fourni à la Marine
et autorisé
EN FRANCE EN BELGIQUE ET EN RUSSIE
PARIS, Rue Richer, N° 12.

Cada botella ha de llevar esta marca de fábrica.

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Garantido legítimo por la firma del doctor Giraudeau de St-Gervais.

Este jarabe depurativo, de una composicion enteramente vegetal, y *cuya fama universal data ya de mas de un siglo*, es recomendado por los medicos de todos los paises del mundo; se emplea en los hospitales civiles y militares. — De una eficacia muy superior á la de todos los demas jarabes depurativos, cura radicalmente las *enfermedades de la piel*, los **hérpes, escrófulas, úlceras, tumores, tiña, lepra, sarna degenerada, escorbuto, flores blancas, y las afecciones cancerosas.**

El **ROB** es recomendado contra las *enfermedades contagiosas recientes, inveteradas ó rebeldes al mercurio y al yoduro de potasio.*

Depositos del ROB: En todas las boticas.

Deposito General en la casa del Dr GIRAUDEAU de St-GERVAIS
12, CALLE RICHER, EN PARIS.

Depósito general en España: Compañía Ibero-Universal, Preciados, 74 duplicado, piso 1.°, Madrid.

✝

EL SEÑOR

D. CIPRIANO MARTINEZ
Y FERNANDEZ

(q. e. p. d.),

notario del colegio de Madrid, falleció el dia 12 de noviembre de 1876.

Su viuda, hijos, madre, hermanos y demás parientes y testamentarios, suplican á sus amigos le encomienden á Dios y asistan á la misa de novenario que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el 11 del corriente en la iglesia parroquial de San Marcos, á las diez de la mañana.

El duelo se despide en la iglesia.
No se reparten esquelas.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.

No hay funcion.

TEATRO ESPAÑOL.

A las 8 1/2.—83 de abono.—Turno impar.—2.° de tres.—LOS GRANDES TÍTULOS.—EL PERRO DEL CAPITAN.

TEATRO DE LA ZARZUELA.

A las 8 1/2.—72 de abono.—Turno 3.° par.—LOS MAGYARES.

TEATRO DE APOLO.

A las 8 1/2.—28 de abono.—Turno 1.° par.—2.° série.—EL DOMINÓ AZUL.

TEATRO DE LA COMEDIA.

A las 8 1/2. — 78 de abono. Turno 3.°—EN EL FORRO DEL SOMBRERO.—LOS DOMINÓS BLANCOS.—Baile.

TEATRO DE NOVEDADES.

A las 8 1/2. — Turno 3.° — SÁLVESE EL QUE PUEDA.—DOS HIJOS.—EL MATADOR DE VALLECAS.—EL CASADO POR FUERZA.

TEATRO DE VARIEDADES.

A las 8 1/2.—EN PERPÉTUA AGONÍA.—A las 9 1/2.—EL MEJOR CONSEJO.—A las 10 1/2.—LOS TRASPISONDISTAS.—A las 11.—UN FRAC NUEVO.

TEATRO DE ESLAVA.

A las 8.—POR COGER UNA HERENCIA.—A las 9.—Segundo acto.—A las 10.—LA LEY DE DIOS.—A las 11.—AL REVÉS.—Bailes.

TEATRO MARTIN.

A las 8.—UN TIGRE DE BENGALA.—A las 9.—EN LA MISMA MONEDA.—A las 10.—ENTRE EL AMOR Y EL DEBER.—A las 11.—EL ALCALDE DE PEDRONERAS.—Baile.

TEATRO DE LA INFANTIL.

A las 7.—LA PLANA DE ANUNCIOS.—LA ESQUELA DE DEFUNCION.—EL SÉTIMO CIELO.—LA MANO DEL DIABLO.—LA NIVELACION SOCIAL.—Baile.

TEATRO DE MARIONETTE.

A las 7.—Primer acto de LA LUMBRERA DE BELEM O EL NACIMIENTO DEL HIJO DE DIOS.—A las 8.—LA MADRE DE LOS POBRES.—A las 9.—Segundo acto.

tar en qué lenguaje se expresan las personas más elevadas. La conversacion nunca ha sido más elegante, más cultivada, más cortés, más espiritual que en el gran siglo. ¡Qué encantadores modelos se encuentran en el teatro, en las memorias y en la correspondencia del reinado de Luis XIV! El siglo XVII nos ha dado los maestros del arte del bien decir. Cuando una mujer habla familiarmente en un salon, no debe hablar ni tan bajo que lo que ella diga tenga un aire de misterio, ni tan alto que atraiga forzosamente la atencion sobre sí. La calma da distincion; el espíritu que suavemente se abre paso deja una impresion más favorable que aquel que siempre marcha á velas desplegadas. Un punto importante, es saber escuchar; la discrecion, la reserva, el silencio mismo valen más que todo el talento del mundo en una sociedad que aun no se ha estudiado suficientemente. Esponer á cada paso lo que uno posee, hablar de sus caballos, de sus coches, de sus muebles, para ofuscar á unos y ser envidiado de otros, sirve tan solo para escitar contra sí la crítica ó la risa. Cuando uno goza modestamente de su fortuna, supone que no se ha adquirido por sorpresa, y se da más importancia á ser rico por tradicion que por aventura. Hay en la manera de espresarse matices que conviene saber observar. Notaremos, por ejemplo, cómo el más simple deseo de obtener es espresado. «Dadme», es imperioso, casi grosero; «tened la bondad de darme», manifiesta más urbanidad; pero «tendría Vd. la bondad de darme», es más cortés y más respetuoso. No conviene nunca emplear las palabras «ventaja» y «placer,» cuando la de «honor» es la única conveniente. No se sirve más que de esta última palabra cuando se dirige á mujeres, á hombres que su edad, su rango, su mérito, hacen dignos de una consideracion particular. Es más cortés decir «vuestro señor padre, vuestra señora tia», que nombrar estas personas. Dirigiéndose á alguno es impolítico unir el nombre de esta persona á la palabra señor ó señora; es menester decir «sí, señor, señor ó señora, y abstenerse de nombrarla. Aun hablando de su marido, una mujer no le designará por su nombre de familia ni más ni menos; ella dirá «señor», añadiendo el nombre propio, ó mejor aun, dirá sencillamente «mi marido». Por lo demás, es raro que la manera más natural de espresarse no sea tambien la mejor.

En el trato frecuente de la sociedad, la mujer se vé obligada algunas veces á escribir. Estas son cartas de invitaciones familiares, otras son para escusarse con motivo de una comida, de una *soirée*, de un baile, á los que no puede asistir. Tiene que escribir á parientes, á amigos, con ocasion de una fiesta, de un nacimiento, de un casamiento, del primer dia del año. Es preciso variar las fórmulas que escitan la caridad, cuando se pide una limosna para hacer una buena obra, esusándose siempre por la peticion. Por una parte, se debe una carta de recomendacion ó de agradecimiento; una carta de felicitacion ó de pésame, por otra. A cada instante, en fin, es menester tomar la pluma, y saber consignar en las cartas y billetes que se escriban todo lo que se tenga de tacto y conocimiento de las conveniencias.

presentan provistos de su cartilla ó de buenos certificados, no debe nunca descuidar el tomar acerca de su moralidad y trato informes exactos de las personas en cuyas casas anteriormente han servido. Las cualidades que deben buscarse en los criados, son: la probidad, la buena voluntad, el órden y la limpieza.

La primera de estas cualidades es esencial; en cuanto á las otras, si no las poseen más que imperfectamente, pueden desarrollárseles en la casa, acostumbrándolos por consejos y una vigilancia atenta. Desde los primeros dias de su entrada en la casa, es preciso indicar con precision á un criado el servicio que tendrá que hacer diariamente; hacerle conocer el sitio de todos los objetos de que tendrá que hacer uso, y exigirle que los vuelva á poner en él despues que haya concluido de servirse de ellos.

Si los criados, cualesquiera que sean, admitidos en una casa deben estar desde luego exactamente vigilados, esta vigilancia es más particularmente necesaria respecto de la cocinera, que muchas veces es la única criada de la casa. Lo que debe impedirse es que realice beneficios ilícitos, aumentando más ó menos el precio de los artículos de consumo que está encargada de comprar. A la primera infidelidad de esta género, una cocinera debe ser despedida; los abastecedores que hayan podido entenderse con ella á este efecto, deben dejarse inmediatamente. El procedimiento más seguro que una ama de casa puede emplear para evitar este inconveniente, es hacer por sí misma sus compras y tener para los principales artículos proveedores por año, con

GUIA DE LAS FAMILIAS.

CAPITULO XXXI.

Eleccion de criados.—Reglas de conducta sobre este particular.—Responsabilidad moral de los amos.—Alimentacion de los criados.—Cuidados á los criados enfermos.—Relaciones del ama de casa con los obreros y proveedores.

ELECCION DE CRIADOS.

La buena eleccion de los criados es cosa muy importante para las familias, sobre todo para las que no pueden tener más que un solo servidor, hombre ó mujer. Bajo el punto de vista de la economía es muy mal cálculo, y nunca se consigue el objeto, tratar de obtener los servicios de un criado por el salario menor posible, ya no concediéndole más que muy cortos gajes, ya proveyéndole con parsimonia los objetos de gasto que debe recibir de sus amos. Cuando la posicion de fortuna no permite tener un criado, es preciso saberse pasar sin él; pero desde el momento en que se cree poder tener uno, hay que decidirse á tratarle bien y á pagarle convenientemente. En cuanto al salario, en cada localidad hay, sea en la ciudad, sea en el campo, un uso admitido, una especie de precio corriente, del que conviene no separarse. Todo criado que acepta salario menor, tiene para ello sus razones, que no pueden ser ventajosas para el que le emplea. En una comedia de Regnard, Champagne sirve á Mr. Cassandre y no recibe salarios; pero está convenido que todo lo que pueda tomar sin que su amo se aperciba, es para él, y no encuentra mala la colocacion.

REGLAS DE CONDUCTA PARA CON LOS CRIADOS

Un amo, una ama de casa, antes de admitir á su servicio los criados que se

Fórmula de invitacion para una comida (billete ó carta).

«Señor y señora... ruegan á señor (ó señor y señora...) de honrarles viniendo á comer á su casa el... á... horas.»

Fórmula de invitacion para una soirée (tarjeta.)

«Señor y señora... estarán en su casa la... tarde (ó la... y las... siguientes).»

Si la invitacion se hace para un baile ó para un concierto, se añade «bajo: «se bailará» ó «habrá música.»

COMIDAS.—SOIRÉES.

Las invitaciones para una comida se dirigen ordinariamente con ocho dias de anticipacion, lo más usual por escrito (fórmulas impresas), sobre todo para aquellas personas con las cuales no se tiene más que relaciones de sociedad. Por su parte el convidado, como ya hemos dicho, debe responder lo más pronto posible para escusarse, si no puede aceptar la invitacion: se juzga aceptada por el solo hecho de no contestar. Las conveniencias exigen que el convidado llegue á la hora indicada ó mejor algunos minutos despues de esta hora. Es una falta de politica llegar demasiado pronto; es una grosería llegar demasiado tarde. Para las invitaciones á una *soirée*, á un baile, hay conveniencias que guardar, ya por parte del dueño y de la dueña de la casa, ya de parte de las personas invitadas. El dueño de la casa debe salir al encuentro de las señoras y de las personas de edad que entran en su salon, ofreciéndoles el brazo, dirigiéndoles algunas palabras amables, y no dejarlas sino cuando han tomado posesion de sus sitios. Pertenece despues á la dueña de la casa manifestar por sus huéspedes aquellas atenciones delicadas cuyo secreto sabe siempre hallar una mujer. Los hombres entrando en el salon deben ir á saludar á la dueña de la casa con una deferencia respetuosa. Si se invita á una señora á bailar, es preciso hacer esta invitacion empleando la verdadera fórmula: «Señora (ó señorita), ¿me hace Vd. el honor de bailar conmigo la primera contradanza?» Jamás debe decirse el *plaser*. Se ofrece el brazo á la dama que se ha invitado y tambien se le ofrece para conducirla á su sitio cuando la danza haya concluido; se retira uno despues de haberla saludado.

Cartas de participacion.—Visitas.—Tarjetas de visita.

Las cartas de participar un matrimonio siempre dobles, porque se dirigen á nombre de las familias de ambos esposos, son de dos clases: las unas no son más que una simple comunicacion del matrimonio; las otras, además de esta comunicacion, contienen una invitacion para asistir á la bendicion nupcial. Estas últimas deben enviarse varios dias antes; las primeras no deben dirigirse sino algunos dias despues del casamiento. El envío de una carta de simple participacion exige de parte de la persona que la recibe el envío inmediato de una carta de visita: es preciso dirigir una carta á cada una de las dos familias.

QUINTA PARTE.

REGLAS DE CORTESÍA.—ELECCION DE CRIADOS.—CONTABILIDAD DOMÉSTICA.—PRESCRIPCIONES DE POLICÍA MÁS ÚTILES DE CONOCER EN LA CIUDAD Y EN EL CAMPO.—DEBERES MORALES DEL AMA DE CASA.—CONCLUSION.

CAPITULO XXX.

Reglas de cortesía.—Deberes de sociedad.—Invitaciones.—Comidas y *soirées*.—Cartas de participacion.—Visitas.—Tarjetas de visita.—Aguinaldos.—Presentes.—Juego.—Conversacion.—Correspondencia.

El ser cortés, se funda en el tacto personal unido al conocimiento exacto de los usos del mundo. Estos usos son el cambio de las formas de la política, cuyo código actual está impreso de todas las modificaciones, por las cuales la sociedad ha pasado, desde que la urbanidad pueril y modesta ha caido en desuso. La regla absoluta falta en ciertos casos para lo que concierne á los usos del mundo, las relaciones sociales. La innovacion y la importacion cambian con frecuencia lo que es de ley ayer. Pero se comprende siempre en los diversos modos de obrar que uno quiere caracterizar, cuando se dice la urbanidad de un gran señor, de un perfecto hombre á la moda, ó de un hombre de mundo. En general la cortesía da al que la posee la esterioridad de benevolencia para con sus inferiores de la afabilidad con sus iguales, y de la deferencia hácia todo lo que está socialmente por encima de él.

INVITACIONES.

Las invitaciones para una comida, para una *soirée*, para un baile, deben dirigirse con algunos dias de anticipacion; el plazo es más ó ménos largo, segun las circunstancias y la solemnidad de la invitacion. Cuando las invitaciones se hacen á nombre del dueño y de la dueña de la casa, las respuestas se dirigirán al primero, en el caso en que haya obligacion de contestar; si se hacen por uno ó por otro, la respuesta debe dirigirse al que las haya escrito ó enviado. Cuando se ha aceptado una invitacion, es preciso cumplir su promesa, y en todos los casos, no esperar nunca al último dia para retractarse, y sobre todo, no escusarse bajo un pretesto frívolo.